



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 30 de septiembre de 2011

número 78

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 2169/2004	Sucesorio Intestamentario	Imelda Clementina García Saucedo	(2ª Pub)	3
Exp. 592/2011	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Sousa Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 1533/2011-I	Intestamentario	María Guadalupe Cárdenas Treviño	(2ª Pub)	4
Exp. 1146/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Armandina Morales Ramos	(2ª Pub)	4
Exp. 1438/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Duarte Trejo	(2ª Pub)	4
Exp. 1556/2011	Sucesorio Intestamentario	Octaviano García García	(2ª Pub)	4
Exp. 205/2011	Sucesorio Intestamentario	Celia Martínez Chavarría	(2ª Pub)	5
Exp. 1437/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Rosa González Estrada	(2ª Pub)	5
Exp. 226/2011	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Isabel de la Fuente Dávila	(2ª Pub)	5
Exp. 249/2007	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Escobedo Fuentes	(2ª Pub)	5
Exp. 560/2011	Sucesorio Testamentario	Jannette Durán Martínez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Yolanda Hernández Quintana	(2ª Pub)	6
Edictos Notariales	Sucesorio Testamentario	Elvia Elisa Ávila Cedillo	(2ª Pub)	6
Edictos Notariales	Sucesorio Testamentario	Blanca Margarita Briones Puente	(2ª Pub)	7
Exp. 1222/2010	Declaración de Ausencia	Ventura Cruz Rosalino	(2ª Pub)	7
Exp. 2295/2009	Ejecutivo Mercantil	Luis Lauro Rodríguez Mireles	(3ª Pub)	7
Exp. 1819/2005	No Contencioso	José Luis del Bosque Valdés	(3ª Pub)	8
Exp. 2014/2010	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(3ª Pub)	8
Edicto Notarial	No Contencioso	Claudia María Farías Gil	(2ª Pub)	9
Exp. 891/2006	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(2ª Pub)	9
Exp. 894/2011	Divorcio Necesario	Carmen Nicthe Molina Soto	(2ª Pub)	10
Exp. 859/2010	Especial Hipotecario	René de la Garza Giacomán	(2ª Pub)	10
Exp. 687/2011	Ordinario Civil	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	10
Exp. 2560/2009	Ejecutivo Mercantil	Juan Manuel Cepeda Rodríguez	(2ª Pub)	11
Exp. 821/2011	No Contencioso	Manuel Valdéz Siller	(2ª Pub)	11

Exp. 821/2011	No Contencioso	Manuel Valdéz Siller	(2ª Pub)	11
Exp. 189/2009	Ordinario Mercantil	Apolinar Julio Saucedo Hernández	(2ª Pub)	12
Exp. 1174/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	12
Exp. 1146/2009	Ejecutivo Mercantil	Ramiro Cárdenas López	(2ª Pub)	12
Exp. 335/2011	Divorcio Necesario	Dorin Michel Barragán Flores	(2ª Pub)	13
Balance	Balance General	Administradora y Beneficiadora Saltillo SA de CV	(1ª Pub)	13
Exp. 1337/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Laura Dolores Tello Malacara	(1ª Pub)	14
Exp. 1637/2011	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Valdés García	(1ª Pub)	14
Exp. 654/2011	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Tovar Guerrero	(1ª Pub)	14
Exp. 595/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Miguel Ángel Flores Rocha	(1ª Pub)	14
Exp. 1608/2011	Sucesorio Intestamentario	Agustín Romo Muñoz	(1ª Pub)	15
Exp. 635/2011	Sucesorio Intestamentario	Zeferino Palomo Pérez	(1ª Pub)	15
Exp. 76/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	María del Rosario Muñoz Coronado	(1ª Pub)	15
Exp. 1538/2011	Sucesorio Intestamentario	Alfredo de Jesús Galindo Gómez	(1ª Pub)	15
Exp. 219/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Eliodoro Calderón Sánchez	(1ª Pub)	16
Exp. 1461/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	María del Socorro Tanaka López	(1ª Pub)	16
Exp. 1458/2011	Sucesorio Intestamentario	Blanca Aurora Luna Montoya	(1ª Pub)	16
Exp. 1534/2011	Sucesorio Testamentario	Mariano Tamez Valdéz	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Natalia Soto Flores	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Hortensia Aguirre Monsiváis	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Magdalena Salas Torres	(1ª Pub)	17
Exp. 1253/2010	Especial Hipotecario	René de la Garza Giacomán	(1ª Pub)	18
Exp. 770/2011	Rectificación de Acta	Hilda Eugenia Barrón Ramírez	(1ª Pub)	18
Exp. 854/2011	Rectificación de Acta	Ramona Urive Escobedo	(1ª Pub)	18
Exp. 973/2011	Rectificación de Acta	Rubén Luna Martínez	(1ª Pub)	19
Exp. 794/2011	Rectificación de Acta	Dora Alicia Álvarez Briones	(1ª Pub)	19
Exp. 1094/2010	Especial Hipotecario	René de la Garza Giacomán	(1ª Pub)	19
Convocatoria	Sesión Ordinaria	Maquilas Químicas Industriales, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Asamblea	General Ordinaria	Pytco, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	21
Asamblea	General Extraordinaria	Pytco, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	22
Asamblea	General Ordinaria	Pytco, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	24
Exp. 676/2009	No Contencioso	Heriberto Riojas D.	(3ª Pub)	27
Exp. 1091/2011	Sucesorio Intestamentario	Blanca Rosa Peña Garza	(2ª Pub)	27
Exp. 1085/2011	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Villalobos Dávila	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Armandina Auces Garza	(2ª Pub)	28
Exp. 926/2010	Ejecutivo Mercantil	Neftali Leija González	(2ª Pub)	29
Exp. 424/2011	Divorcio Necesario	Feliciana Balderas Palacio	(2ª Pub)	29
Exp. 474/2011	Ordinario Civil	Tania Karina Ibarra Ortíz	(2ª Pub)	29
Exp. 1028/2011	No Contencioso	Heberto Rodríguez Suquet	(1ª Pub)	30
Exp. 1066/2011	Sucesorio Intestamentario	José David Almaguer Flores	(1ª Pub)	30
Exp. 1135/2009	Civil Hipotecario	José Alfredo Gutiérrez Falcón	(1ª Pub)	30
Exp. 743/2011	Rectificación de Acta	Juan Santillán de los Santos	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 298/2011	No Contencioso	Juan Hernández Vázquez	(3ª Pub)	31
Exp. 405/2011	Sucesorio Intestamentario	María Lucila López Gámez Vda. de Treviño	(2ª Pub)	32
Exp. 411/2011	Sucesorio Testamentario	Servando Rodríguez Suárez	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 474/2011	Ordinario Civil	Antonio Sánchez Fuentes	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Manuela Román Espinosa	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Andrés Medellín Salas	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Lorenza Barrientos Campos	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 536/2011	No Contencioso	Isidro García Porras	(3ª Pub)	34
Exp. 581/2011	Rectificación de Acta	Lidia Villarreal Mora	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 419/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	José Armando Rivera Hidrogo	(2ª Pub)	35
Exp. 949/2011	Sucesorio Intestamentario	Irene Castañeda Picaso	(2ª Pub)	35
Exp. 950/2011	Sucesorio Intestamentario	Julia Padilla López	(2ª Pub)	35

Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	San Juana Martínez Tapia	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sergio Gerardo Alfaro Carrera	(2ª Pub)	36
Exp. 1167/2008	Ordinario Civil	José Refugio Urquizo Méndez	(3ª Pub)	36
Exp. 553/2011	Ordinaria Civil	Martha Janett Pérez Armendáriz	(3ª Pub)	37
Exp. 950/2008	Especial Hipotecario	Jesús Humberto Padilla Magdaleno	(2ª Pub)	38
Exp. 390/2009	Ordinaria Civil	Ramón Ávila Castillo	(2ª Pub)	38
Exp. 879/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	38
Exp. 807/2010	Especial Hipotecario	Banco Invex, S. A.	(2ª Pub)	39
Exp. 425/2011	Divorcio Necesario	Paola Lizette Hernández Rodríguez	(2ª Pub)	40
Exp. 703/2011	Declaración de Ausencia	María del Refugio Carrasco Macías	(1ª Pub)	40
Exp. 472/2011	Sucesorio Testamentario	German Olivares García	(1ª Pub)	40
Exp. 453/2011	Sucesorio Intestamentario	Socorro Tolentino	(1ª Pub)	41
Exp. 1046/2011	Sucesorio Intestamentario	San Juana García Márquez	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Fernando Salvador Zertuche Torres	(1ª Pub)	41
Exp. 582/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	42
Exp. 475/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	42
Exp. 1157/2008	Especial Hipotecario	Nacional Financiera	(1ª Pub)	43
Exp. 775/2011	Rectificación de Acta	José Guadalupe Domínguez Hernández	(1ª Pub)	43
Exp. 799/2011	Rectificación de Acta	Sonia Gallegos Galván	(1ª Pub)	44
Exp. 826/2011	Rectificación de Acta	Antonia Gutiérrez García	(1ª Pub)	44
Exp. 813/2011	Rectificación de Acta	Agustín Reyes Vázquez	(1ª Pub)	44
Exp. 792/2011	Rectificación de Acta	Nicolasa García Reyes	(1ª Pub)	45
Exp. 558/2011	Rectificación de Acta	Norma Patricia Barrientos Hernández	(1ª Pub)	45
Exp. 843/2011	Rectificación de Acta	Luis Castañeda Sifuentes	(1ª Pub)	45
Exp. 844/2011	Rectificación de Acta	Espiridión Ramos Zamarripa	(1ª Pub)	45
Exp. 868/2011	Rectificación de Acta	José Guadalupe Arguijo Hernández	(1ª Pub)	46
Exp. 889/2011	Rectificación de Acta	María Magdalena Herrera Samaniego	(1ª Pub)	46
Exp. 763/2011	Rectificación de Acta	Juana López Rangel	(1ª Pub)	46

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 480/2011	Sucesorio Intestamentario	Margarita García Ávila	(2ª Pub)	47
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Luis Ponce Grimaldo	(1ª Pub)	47

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar del C. ÁLVARO GÓMEZ COLUNGA, y acreedores del difunto. Se hace de su conocimiento que ante Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, se está tramitando el expediente número **2169/2004**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del C. ÁLVARO GÓMEZ COLUNGA, promovido por la C. IMELDA CLEMENTINA GARCÍA SAUCEDO; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos son: IMELDA CLEMENTINA GARCÍA SAUCEDO, en su carácter de Cónyuge Supérstite, y ÁLVARO ELOHIM, METZLY DEL ROCÍO y EDUARDO JULIO ALFONSO de apellidos GÓMEZ GARCÍA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 30 de agosto de 2011
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 13 Y 30 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **592/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de a bienes NOE SOUSA HERRERA, promovido por MARÍA CRISTINA SOUSA RODRÍGUEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, Por otro lado como lo establece el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los

acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a 30 de AGOSTO de 2011
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 13 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1533/2011-I** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de IMELDA CÁRDENAS TREVIÑO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS TREVIÑO. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 13 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1146/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VALERIANO ROBLES GALINDO, denunciado por Guadalupe Armandina Morales Ramos; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VIERNES CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 26 de Agosto de 2011.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 13 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1438/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO VALDÉS MORALES, denunciado por MA. GUADALUPE DUARTE TREJO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS del día MIÉRCOLES DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 25 de Agosto de 2011.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 13 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1556/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARÍA MARTINA ROCHA JIMENEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por **DOS** veces con intervalo de **DIEZ** días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **ONCE HORAS DEL DIA MIERCOLES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Octaviano García García **CONSTE.-**

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 06 de Septiembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

13 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **205/2011** relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MIGUEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las **CATORCE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, haciéndoles del conocimiento que el denunciante presentado es **CELIA MARTÍNEZ CHAVARRÍA** y otra. **CONSTE.-----**

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ.

(RÚBRICA)

13 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1437/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de **JOSE TRINIDAD HERNANDEZ GONZALEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por **DOS** veces con intervalo de **DIEZ** días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. Haciéndoles saber que los denunciante son: **ROSA GONZALEZ ESTRADA, MARIA GUADALUPE, ANA ROSA, EVELIA, JOSE ANTONIO, MARTIN, JOSE TRINIDAD, FRANCISCO JAVIER, JOSE CARMEN, TERESITA DEL NIÑO JESUS** y **ALFONSO** de apellidos **HERNANDEZ GONZALEZ**. **Conste. -**

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 02 de Septiembre del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

13 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **226/2011** relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **JULIA DÀVILA DÀVILA**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las **CATORCE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, haciéndoles del conocimiento que la denunciante presentada es **GUADALUPE ISABEL DE LA FUENTE DÀVILA**. **CONSTE.-**

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ.

(RÚBRICA)

13 Y 30 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **249/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN ANGEL ESCOBEDO CASTAÑUELA y RAMONA FUENTES CRUZ, denunciado por JOSÉ DE JESÚS ESCOBEDO FUENTES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 6 de Septiembre de 2011
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
(RÚBRICA) 13 Y 30 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **560/2011**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de JOSEFA ARREDONDO DURÓN VIUDA DE DURÁN, promovido por JANNETTE DURÁN MARTÍNEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos, a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Saltillo, Coahuila a 07 de Julio de 2011
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 13 Y 30 SEP



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de Agosto de 2011, compareció ante el Suscrito Notario, las señoras YOLANDA HERNANDEZ QUINTANA y MARIA DE LA LUZ CALDERON HERNANDEZ quienes por sus propios derechos, como presuntas herederas, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JESUS CALDERON GONZALEZ fallecido en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 08 de Julio de 2005.

Fue designada albacea de la sucesión la señora MARIA DE LA LUZ CALDERON HERNANDEZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 3 de Octubre de 2011, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
Saltillo, Coahuila a 5 de Septiembre de 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 16 Y 30 SEP



LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS.

Con fecha 6 de agosto compareció ante el suscrito Notario Elvia Elisa Ávila Cedillo en su carácter de Albacea a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario expediente **8/2011** a bienes de Concepción Cedillo Aguillón que falleció el 14 de Agosto de 2010 en Saltillo.

Se designó albacea a Elvia Elisa Ávila Cedillo, con domicilio en calle Abasolo Sur 484 CP 25000 de esta ciudad, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño.

Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría, sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el 24 de Agosto a las 11:00 horas, lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramita esta testamentaría y así mismo, se dé a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
 NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 SEP



LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS.

Con fecha 6 de Septiembre compareció ante el suscrito Notario Blanca Margarita Briones Puente en su carácter de Albacea a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario expediente **9/2011** a bienes de Sixta Puente Jasso que falleció el 4 de Julio de 2010 en Saltillo.

Se designó albacea a Blanca Margarita Briones Puente, con domicilio en calle de Mina 440 CP 25000 de esta ciudad, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño.

Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría, sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el 24 de Octubre a las 11:00 horas, lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramita esta testamentaría y así mismo, se dé a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
 NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos deL expediente número **1222/2010**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por la C. VENTURA CRUZ ROSALINO, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de los puntos resolutive de la sentencia mediante edicto por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado, en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la capital del estado y en la capital de la república, que copiados a la letra dice: =

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 412/2011 Saltillo, Coahuila; a treinta de agosto del año dos mil once. V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente número 1222/2010, relativo al JUICIO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por la C. VENTURA CRUZ ROSALINO; Por lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 109, 112 del Código Civil del Estado, 656, 657, 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil del Estado, se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado resulto ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Procedió el presente juicio familiar de Declaración de Ausencia. TERCERO.- La promovente VENTURA CRUZ ROSALINO, justificó los extremos de su pretensión, en consecuencia; CUARTO.- Se declara la ausencia del C. LUIS MARTINEZ MAGDALENA, nombrándose como su representante a su cónyuge, la VENTURA CRUZ ROSALINO, quien en lo sucesivo deberá de administrar los bienes del ausente, custodiar de ellos, y representarlo en juicio y fuera de él, por los razonamientos expuestos en el considerando tercero de esta resolución. QUINTO.- Publíquense los puntos resolutive de esta Sentencia, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la Capital del Estado y en la Capital de la República, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Código Civil del Estado y 657 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 211 FRACCION V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= RÚBRICAS.”

Saltillo, Coahuila., a 06 de Septiembre del 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.
 (RÚBRICA) 20-30 SEP Y 11 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **2295/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES, Y/O MONICA BELEN RODRÍGUEZ GARCÍA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de JOSÉ INES SOLIS MONTES, en contra de MARIO DENA RODRÍGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dictó una diligencia de fecha dos de septiembre del año dos mil once. -

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DOCE HORAS DEL DIA DE HOY VIERNES DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, día y hora fijados por auto de fecha cuatro de agosto del presente año, para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, dentro de los autos del expediente número 2295/2009, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES, Y/O MONICA BELEN RODRÍGUEZ GARCÍA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de JOSÉ INES SOLIS MONTES, en contra de MARIO DENA RODRÍGUEZ, encontrándose presente el suscrito Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA sobre el 50% (CINCUENTA POR CIENTO), de los derechos que le correspondan al demandado MARIO DENA RODRÍGUEZ, con deducción de un 10% (DIEZ POR CIENTO), sobre el precio primitivo, lo anterior al tenor del artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sobre el siguiente bien inmueble ubicado en calle Antonio Bandala, número 1128, de la Colonia Burócratas, de esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 13669, Folio 195, Libro 22, Sección I, de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$1'202,000.00 UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% corresponde la cantidad de \$601.000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), de la cual resulta la cantidad de \$540,900.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), una vez que se dedujo el 10% (DIEZ POR CIENTO), referido anteriormente siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, de la que se levanta esta acta para constancia de la misma y previa su lectura firman los que en ella intervinieron.- DOY FE.-

SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL.

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 20-27 Y 30 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **1819/2005**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDES, en su carácter de Apoderado Jurídico General de la Institución de Crédito denominada BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de PEDRO JAVIER ACUÑA GARCÍA Y GLORIA AYALA GARCÍA DE ACUÑA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, ordenó en auto de fecha doce de agosto del año dos mil once..... gírense en sus términos de nueva cuenta los edictos ordenados en proveído de fecha quince de mayo de dos mil seis..... “Saltillo, Coahuila, a quince de mayo del año dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS y como se desprende de los oficios girados en autos que no fue posible localizar el domicilio actual de PEDRO JAVIER ACUÑA GARCÍA y GLORIA AYALA GARCÍA DE ACUÑA; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a PEDRO JAVIER ACUÑA GARCÍA y GLORIA AYALA GARCÍA DE ACUÑA, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a PEDRO JAVIER ACUÑA GARCÍA y GLORIA AYALA GARCÍA DE ACUÑA.- Así, lo acordó y firma la Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL.

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 20-27 Y 30 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Dentro del expediente número **2014/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, Apoderado Jurídico de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de COAHUILA TOMATES, S.A. DE C.V. por conducto de

quien le represente y a los Señores REYNALDO SANCHEZ BERLANGA, SUSANA ESCOBEDO JUÁREZ, MARÍA REYNA VÉLEZ VEGA, JAIME RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, OLGA ALICIA RAMÍREZ NARVÁREZ, ÁNGEL ESPARZA JARAMILLO, MARÍA MARTHA MEDINA MARTÍNEZ, ERASMO REYES ZAPATA RIVERA, AIDE AURORA DOMÍNGUEZ VALDÉZ, JOSÉ FRANCISCO RIVAS MALACARA, MARÍA TRINIDAD GUTIÉRREZ REGALADO, JUAN MANUEL RUIZ GARCÍA, FRANCISCA SALAZAR TAPIA, MANUEL MARTÍNEZ AGUIRRE, JESUS TORRES VILLANUEVA, SAN JUANA SAMANIEGO SÁNCHEZ, BALDEMAR FUENTES UBALLE, JUANA MARÍA ALEMÁN RODRÍGUEZ y ULISES ADOLFO MARTÍNEZ AGUIRRE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó emplazar a codemandado ULISES ADOLFO MARTÍNEZ AGUIRRE, por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional y en un Periódico Local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.-

Saltillo, Coahuila; a 17 de agosto de 2011

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO DEL JUZGADO
(RÚBRICA) 20-27 Y 30 SEP



LIC. JOSÉ DIAZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DIAZ MORENO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 45, DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE DISTRITO FEDERAL NUMERO 794 DE LA COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE CON FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, ANTE MI COMPARECIÓ LA SEÑORA CLAUDIA MARIA FARIAS GIL, SOLICITANDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION, CON RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (1) UNO DE LA LOTIFICACION DEL LOTE NÚMERO (2) DOS DE LA COLONIA AGRICOLA VETERANOS DE LA REVOLUCION DE LA EX HACIENDA EL MOLINO DE SANTA MARIA MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE ORIGINAL DE 19-00-93.85 HECTAREAS Y UNA SUPERFICIE ACTUAL DE 16-49-95.31 HECTAREAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 701, 1135 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE HA DE NOTIFICAR LA SOLICITUD AL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO, AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS Y REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga, A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. SE HA FIJADO EL DÍA (18) DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA A LAS (17:00) DIECISIETE HORAS, PARA LA DILIGENCIA DE LEY. EXPIDO ESTE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, POR TRES VECES EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ DIAZ MORENO
NOTARIO PÚBLICO CUARENTA Y CINCO
(RÚBRICA) 20-30 SEP Y 11 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAN CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **891/2006**, promovido por FINANCIERA RURAL en contra de ARTURO GÓMEZ MOLINA, AGUSTÍN GÓMEZ MOLINA y FRANCISCA YANIRA CAMACHO VEGA, se señaló las: NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, de los siguientes bienes inmuebles: DOS PREDIOS RUSTICOS, QUE SE LOCALIZAN EN EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN RAFAEL DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, EL PRIMERO QUE SE IDENTIFICA COMO PARCELA 189-Z-3P1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 110-94-59.00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 1,484.64 METROS, Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN; AL ESTE, MIDE 810.82, EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON ACCESO; AL SUROESTE MIDE 1,674.67, METROS Y COLINDA CON PARCELA 197; AL OESTE MIDE 668.11 METROS EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 1. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, DE LA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8 SC. SECCIÓN I DE PROPIEDAD, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES; EL SEGUNDO CONSISTENTE EN PREDIO RÚSTICO QUE SE LOCALIZA EN EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN RAFAEL DE LOS MILAGROS MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, IDENTIFICADO COMO PARCELA 200 Z-3 P1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 47-94-92-00 HECTAREAS CON LAS SIGUEINTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 1,138.48 METROS Y COLINDA CON ACCESO; AL

ORIENTE MIDE 301.54 METROS Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMÚN ZONA (1) UNO; AL SUR MIDE 1,135.36 METROS Y COLINDA CON ACCESO; AL OESTE MIDE 551.70 METROS Y COLINDA CON PARCELA 199, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8, SC, SECCIÓN I, DE PROPIEDAD DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, inmuebles valuados en autos en la cantidad de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del diez por ciento, por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación en la entidad y en la tabla de avisos del juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **894/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. CARMEN NICTHE MOLINA SOTO en contra del C. LUIS MANUEL GONZÁLEZ BELTRÁN, se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del acuerdo que copiado a la letra dice:-

SALTILLO, COAHUILA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. LIC. AQUILES SOSA CARRERA, Abogado Patrono de la parte Actora CARMEN NICTHÉ MOLINA SOTO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. LUIS MANUEL GONZÁLEZ BELTRÁN, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= CONSTE. =

Saltillo, Coahuila, a 15 de Septiembre del año 2011

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **859/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Rene de la Garza Giacomani en su carácter de Apoderado Jurídico de Scotiabank Inverlat, S.A., en contra de María de Lourdes Valdez Chacon y Francisco Daniel Orozco Leal Isla, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a María de Lourdes Valdez Chacon y Francisco Daniel Orozco Leal Isla, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de Agosto del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, de este distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del expediente número **687/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JESÚS VARGAS GAXIOLA y MARÍA ELENA GALINDO ORTEGA, ordenó, en virtud de que atendiendo a que de las constancias de autos se

desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
 (RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **2560/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Manuel Cepeda Rodríguez, en su carácter de Endosatario en Procuración de HERMANOS BATTA S.A. DE C.V., en contra de HILDA MARA MEJIA BAEZ y GABRIEL CEDILLO JASSO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local y en la tabla de avisos del Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, del 50% del bien inmueble ubicado en el lote 2, manzana 72 del fraccionamiento Valle de las Flores, con una superficie de 161.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al norte en 7.00 metros con calle; al sur en 7.00 metros con lote 36; al oriente en 23.00 metros con lote 3, poniente en 23.00 metros con lote 1, inscrita bajo la partida 2916, foja 16, libro 4-F, sección I, de fecha 7 de octubre de 1987, valuado en autos en la cantidad de \$152,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Saltillo, Coahuila, veintiséis de agosto de 2011
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **821/2011**, relativo al Juicio Procedimiento No Contencioso de Adquisición de Usucapión, promovido por MANUEL VALDEZ SILLER, respecto del bien inmueble consistente en un lote de terreno con superficie de 66,243.000 metros cuadrados, ubicado en Loma Alta de las Sabinillas, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes colindancias, al Norte en nueve líneas partiendo con dirección Oriente Poniente, la primera en 93.51 metros, la segunda en 58.36 metros, la tercera en 73.65 metros, la cuarta en 94.15 metros, la quinta en 84.42. metros, la sexta en 65.60 metros, la séptima en 5.00 metros, la octava en 37.45 metros, y la novena en 48.15 colindando con acceso y propiedad del señor MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ VALDÉZ; al Sur en 458.33 metros, y colinda con la propiedad del señor JOSÉ LUIS VALDÉZ SILLER; al Oriente en dos líneas en dirección al Norte la primera de 21.50 metros y la segunda de 49.29 metros colindando con el señor ANSELMO VALDÉZ; al poniente en dos líneas, la primera con dirección hacia el Norte en 96.99 metros y la segunda en 155.49 metros colindando con Congregación Ortega, el C. Licenciado el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado, Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordeno con fundamento en el artículo 1790 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen Edictos por tres veces consecutivas con un intervalo de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados del Juzgado convocando a las personas que puedan originarse afectadas con las presentes diligencias.

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 03 de Agosto del 2011
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.
 (RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **821/2011**, relativo al Juicio Procedimiento No Contencioso de Adquisición de Usucapión, promovido por MANUEL VALDEZ SILLER, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó se le haga saber a Congregación Ortega, que se tiene al MANUEL VALDEZ SILLER, por promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCACIÓN, en relación a un lote de terreno rustico ubicado en el predio

denominado Loma Alta de Sabanillas, en el municipio de Ramos Arizpe, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de Agosto del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, dentro del expediente número **189/2009**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAFAEL ARMANDO SÁNCHEZ ENCINAS y ALICIA CHAVIRA CAMPA, se dictó un auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil once, que en lo conducente dice: "... se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 579, del Boulevard Del Valle de la colonia Del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, construida sobre el lote número 01 de la manzana 37, con una superficie de 227.24 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 197187, libro 1972, sección I, de fecha 22 de enero de 2008; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros y colinda el Boulevard del Valle; AL SUR en 11.85 metros y colinda con lote 17; AL ORIENTE en 21.60 metros y colinda con lote 2; y AL PONIENTE en 20.00 metros y colinda calle Durazos; en la cantidad de \$785,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil..."

Saltillo, Coahuila; a 14 de septiembre de 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JOSÉ RANGEL PUENTE y
BLANCA ELIA MUÑOS CORTÉS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1174/2009** promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. en contra de JOSÉ RANGEL PUENTE y BLANCA ELIA MUÑOS CORTÉS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JOSÉ RANGEL PUENTE y BLANCA ELIA MUÑOS CORTÉS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente **1146/2009** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado RAMIRO CÁRDENAS LÓPEZ, Endosatario en Procuración de JORGE ZAMBRANO AGUIRRE en contra de AUTOLÍNEAS UNIDAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. por conducto de su Representante Legal en su carácter de suscriptor y de JOSÉ PÉREZ SEGURA en su carácter de aval, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto fecha siete de septiembre del año dos mil once. como lo solicita el licenciado RAMIRO CÁRDENAS LÓPEZ, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN

CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 164 de la calle Nogales, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana 3, del fraccionamiento Las Huertas, en el Rancho denominado Los Rodríguez de esta ciudad, con una superficie de 600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 30.00 metros y colinda con el lote número 4; al sur mide 30.00 metros y colinda con el lote número 2; por el oriente mide 20.00 metros y colinda con el lote número 18 y por poniente mide 20.00 metros y colinda con la calle Nogalar, inscrita bajo la partida 1980, libro 20, sección I, de fecha 19 de enero de 1993, valuado en autos en la cantidad de \$1,345,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 08 de Septiembre de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **335/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por DORIN MICHEL BARRAGAN FLORES en contra de JOSÉ MARTÍNEZ MURILLO se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. DORIN MICHEL BARRAGÁN FLORES, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JOSÉ MARTÍNEZ MURILLO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS". - -

Saltillo, Coahuila, a 07 de septiembre del año 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT

ADMINISTRADORA Y BENEFICIADORA SALTILLO, SA DE CV
ABS960315T96
CARMEN AGUIRRE DE FUENTES 526-2
BALANCE GENERAL AL 31/05/2011

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CLIENTES	395,561.82	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RES. DE EJERCICIOS ANTERIORES	251,215.23
		RESULTADO EJERCICIO 2005	25,353.89
		RESULTADO EJERCICIO 2006	83,597.84
		RES. EJERCICIO 2007	-55,340.77
		RESULTADO EJERCICIO 2008	30,735.73
		RESERVA LEGAL	9,999.90
		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	395,561.82
TOTAL ACTIVO	395,561.82	TOTAL PASIVO + CAPITAL	395,561.82

(RÚBRICA) 30 SEP-14 Y 28 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1337/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROMEO TELLO ORTEGA y DOLORES MALACARA MÁRQUEZ, denunciado por LAURA DOLORES, MARÍA DE FÁTIMA y SAGRARIO de apellidos TELLO MALACARA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día MIÉRCOLES DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 03 de Agosto de 2011
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1637/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOVIGILDO PADILLA VASQUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MARIA DE LOS ANGELES VALDES GARCIA, JORGE JAVIER, RICARDO, SANDRA MILAGROS y JOSE ALEJANDRO de apellidos PADILLA VALDES. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 20 de Septiembre del 2011
El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **654/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER GUERRERO LÓPEZ, promovido por ERNESTO TOVAR GUERRERO, el C. LICENCIADO VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos, se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DIA LUNES DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de septiembre de 2011.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **595/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Juana Rocha Mata, denunciado por Miguel Ángel y María del Rosario de apellidos Flores Rocha y María del Carmen Morales Briones, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Septiembre 2011
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1608/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA PUGA ALDAIS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: AGUSTIN ROMO MUÑOZ, FRANCISCO SANTIAGO, ELSA MARÍA y AGUSTIN DE APELLIDOS ROMO PUGA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de Septiembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **635/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes ANTONIA SANDOVAL LARA, promovido por CC. ZEFERINO PALOMO PÉREZ, MARÍA TERESA, MARÍA REYES y RITO de apellidos PALOMO SANDOVAL, el C. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar por edictos DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 14 de septiembre de 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **76/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de DOLORES CORONADO PEÑA y JOSÉ BENITO MUÑOZ RODRÍGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARÍA DEL ROSARIO MUÑOZ CORONADO, en su carácter de hija de los autores de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1538/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alfredo Galindo Ramos y Lucía Rosa Albertina Teissier Flores, denunciado por Alfredo de Jesús Galindo Gomez, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de septiembre 2011.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **219/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de DELFINO CALDERON SANCHEZ, denunciado por ELIODORO, SALOMON, MARIA HORTENCIA y MA. ELENA de apellidos CALDERON SANCHEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Septiembre de 2011
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1461/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de GUILLERMO OTONIEL VALENCIANO LIZCANO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA DEL SOCORRO TANAKA LÓPEZ, KORINA, JANETH y LILIANA de apellidos VALENCIANO TANAKA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 09 de Septiembre del 2011
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1458/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO LUNA LARA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: BLANCA AURORA LUNA MONTOYA. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 07 de Septiembre del 2011
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1534/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL TAMEZ MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA

MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo la junta de herederos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARIANO TAMEZ VALDEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de Septiembre de 2011

La Secretaría de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 07 de Septiembre del 2011, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor FRANCISCO TORRES ALFARO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante NATALIA SOTO FLORES, quien se ostenta como Cónyuge superstite respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea; y los C.C. FRANCISCO JAVIER, EDGAR, FABIAN, ALAN todos de apellidos TORRES SOTO, en su carácter de Herederos del de cuyos y tienen su domicilio en la calle 1° No. 93 en la colonia ISSSTE de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 15 de Septiembre del 2011

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio calle Juárez esquina con Allende, Plaza Galerías del Bosque local (7), zona centro, Ramos Arizpe, Coahuila, hago constar: Que ante mí compareció la CC. MARÍA HORTENSIA AGUIRRE MONSIVAIS quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de DESIDERIO AGUIRRE SILVA quien falleciera El día 12 de Mayo de 2009, El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día (15) quince del mes de Octubre del año (2011) dos mil once a las 10:00 horas respectivamente. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES
NOTARIO PÚBLICO NO. 75
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. VALERIANO VALDÉS VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha veinte (20) del mes y año en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado VALERIANO VALDES VALDES, Notario Público número 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en Juárez 215-1 poniente, Zona Centro de esta Ciudad, Coahuila, comparecieron los señores MARIA MAGDALENA, MANUELA DEL CONSUELO, PORFIRIO, JUANA y CATARINO de apellidos SALAS TORRES, por sus propios derechos, en su carácter de descendientes en línea recta dentro del primer grado; solicitando la intervención del Suscrito, para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Intestamentario de la Sucesión a bienes de los señores CATARINO SALAS PRESAS y VIRGINIA TORRES DURON DE SALAS; exhibiendo copia certificada de las actas de defunción; así como de las partidas del estado civil, que justifican su entroncamiento con el Autor de la Herencia.- Que los Comparecientes, propusieron como Albacea al señor CATARINO SALAS TORRES.- Que la información testimonial prevista por el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, tendrá lugar; previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, a las 18.00 horas del día veintiuno (21) del mes de Octubre del año en curso, en las oficinas de esta Notaría, ubicadas en Juárez 215-1 poniente, Zona Centro de esta Ciudad.- Dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.---

Saltillo, Coahuila, Septiembre 20 del 2011.

LIC. VALERIANO VALDES VALDES.

NOTARIO PUBLICO NO. 20.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1253/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Rene de la Garza Giacomani en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Liliana Garza González y Jorge Alberto Dávila López, el Juez Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dicto un auto que en lo conducente dice: “se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 284, DE LA CALLE PASEO DEL ÓPALO, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NÚMERO 51, DE LA MANZANA 46, DEL FRACCIONAMIENTO URBANO RESIDENCIAL SAN PATRICIO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 350.16 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 25.00 METROS, COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 52; AL SUR 23.03 METROS, COLINDA CON LOTE NÚMERO 50; AL ORIENTE 14.00 METROS, COLINDANDO CON PASEO DEL ÓPALO “A” Y; AL PONIENTE 14.00 METROS, COLINDANDO CON LA PROPIEDAD DE LA PROFESORA ORALIA VILLARREAL ZAPATA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 196027, LIBRO 1961, SECCIÓN I, DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, valuado en autos en la cantidad de \$1'369,584.42 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna. Conste. -

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 12 de Septiembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **770/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por HILDA EUGENIA BARRÓN RAMÍREZ, en contra de los CC. OFICIAL VIGÉSIMO SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como su nombre el de HILDA BARRÓN RAMÍRES, y que su nombre correcto es HILDA EUGENIA BARRÓN RAMÍREZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 19 de Agosto de 2011

La Secretaria

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

30 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente número **854/2011**, promovido por RAMONA URIVE ESCOBEDO en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN AGUA NUEVA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD CAPITAL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual RAMONA URIVE

ESCOBEDO, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00095, Libro número 1, Tomo número 1, foja número 25, de fecha (26) veintiséis de febrero de (1940) mil novecientos cuarenta, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil, con residencia en Agua Nueva municipio de esta ciudad capital, y Agente del Ministerio Público, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MARÍA RAMONA URIVE ESCOBEDO se asiente correctamente como lo es RAMONA URIVE ESCOBEDO y en donde se asentó como su fecha de nacimiento (04) cuatro de agosto de (1927) mil novecientos veintisiete, se asiente correctamente como lo es (12) doce de diciembre de (1926) mil novecientos veintiséis. [...] se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 14 de septiembre de 2011

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **973/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. RUBEN LUNA MARTINEZ en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL de esta ciudad, y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 01007, Libro 1, TOMO 3, FOJA 113, de fecha treinta de noviembre de 1945, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a efecto de que en donde dice: NOMBRE: RUBEN MARTINEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE como RUBEN LUNA MARTINEZ, y en donde dice: FECHA DE NACIMIENTO 17 DE NOVIEMBRE DE 1945, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO 29 de SEPTIEMBRE de 1943, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila, a 12 de septiembre de 2011

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA)

30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **794/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por DORA ALICIA ÁLVAREZ BRIONES, en contra de OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA y DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que el nombre correcto de su madre es el de GUADALUPE BRIONES LÓPEZ.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO

Licenciado ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

30 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1094/2010**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RENÉ DE LA GARZA GIACOMÁN, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SOCTIABANL INVERLAT, EN CONTRA DE OSCAR REFUGIO CANTÚ BARRERA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL PROEMIO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA NÚMERO 317/2011, DE FECHA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

SENTENCIA DEFINITIVA No.317/2011

Saltillo, Coahuila, uno de agosto de dos mil once.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva en primera instancia los autos del expediente número 1094/2010, relativo a la vía Especial Hipotecaria, promovida por el licenciado RENE DE LA GARZA GAICOMAN, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de OSCAR REFUGIO CANTÚ BARRERA y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- El actor licenciado RENE DE LA GARZA GAICOMAN, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que el demandado OSCAR REFUGIO CANTU BARRERA, no compareció a juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado de una parte por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, como acreditante y de la otra por OSCAR REFUGIO CANTU BARRERA, como acreditado, el veintidós de enero de dos mil nueve; por tanto, se condena a la demandada a pagar a la actora la cantidad de \$1,264,000.00 (un millón doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de capital insoluto, al diecisiete de marzo de dos mil diez; \$184,197.50 (ciento ochenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesos 50/100 moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios, calculados al diecisiete de marzo del dos mil diez, mas los devengados hasta la solución del adeudo; \$6,333.90 (seis mil trescientos treinta y tres peso 90/100 moneda nacional), por concepto de prima de seguro de vida, causada al diecisiete de marzo de dos mil diez, mas las que se sigan generando hasta la fecha del pago del adeudo; la cantidad de \$6,983.38 (seis mil novecientos ochenta y tres pesos 53/100 moneda nacional), como prima de daños, al diecisiete de marzo de dos mil diez, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; así como al pago de la cantidad de \$20,803.38 (veinte mil ochocientos tres pesos 38/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios generados al diecisiete de marzo de dos mil diez, así como los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; prestaciones que deberán liquidarse en ejecución de sentencia. En la inteligencia de que el demandado deberá cumplir con su obligación de pago dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en el Antecedente Primero, inciso a) del contrato base de la acción y, con su producto, pago a la parte actora.

QUINTO.- Se condena al demandado al pago de las costas causadas en esta instancia en favor del actor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado, OSCAR REFUGIO CANTÚ BARRERA, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - - -

Saltillo, Coahuila, a 15 de AGOSTO del 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

30 SEP



I SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE LA EMPRESA MAQUILAS QUIMICAS INDUSTRIALES S.A DE C.V DEL AÑO 2011

Arteaga, Coahuila a 1 de octubre del 2011

A LOS SOCIOS DE LA EMPRESA MAQUILAS QUIMICAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E S

CONVOCATORIA

Se convoca a la I sesión ordinaria de Consejo de la Empresa Maquilas Industriales S.A de C.V. de acuerdo a los artículo 179° de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos 23° y 24° de los estatutos sociales de la empresa antes mencionada, el día 15 de Octubre del presente año a las 15.00 horas en el domicilio de la empresa, ubicada en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo), Km. 10.8 Fraccionamiento Presa de las Casas en la ciudad de Arteaga, Coahuila, bajo el siguiente :

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Presentación del Notario, que levantará el acta de la Sesión y ante el cual se firmará.
- 3.- Discusión, aprobación o modificación de los informes del Administrador o de la persona que llevaba la contabilidad, de acuerdo al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los Estados Financieros de la Sociedad por los ejercicios sociales de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y el período de Enero a Mayo del 2010.
- 4.- Discusión, aprobación o modificación de los informes del Administrador o de la persona que llevaba la contabilidad, de acuerdo al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio social de Junio a Diciembre del 2010 y de Enero a Junio del 2011.
- 5.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales, ambientales y de acreedores de la Sociedad de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y del periodo de Enero a Mayo del 2010.
- 6.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales, ambientales y de acreedores de la Sociedad del período de Junio a Diciembre del 2010 y de Enero a Junio del 2011.
- 7.- Aportaciones pendientes de pago a la sociedad Maquilas Químicas Industriales, S.A. de C.V. Para el cumplimiento de las obligaciones, fiscales, laborales, ambientales y de acreedores por parte de los socios.
- 8.- Exhibición o pago de las aportaciones pendientes de pago a la sociedad Maquilas Químicas Industriales, S.A. de C.V. Para el cumplimiento de las obligaciones, fiscales, laborales, ambientales y de acreedores por parte de los socios, por cada una de las acciones representativas del Capital Social de la sociedad Maquilas Químicas Industriales, S.A. de C.V.
- 9.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del pago de los dividendos para cada una de las acciones representativas del Capital Social de la Sociedad Maquilas Químicas Industriales S. A. de C.V. De acuerdo a los puntos anteriores de ésta orden del día.
- 10.- Informe de las actividades realizadas como representante legal de la Sociedad Maquilas Químicas Industriales S.A de C.V. Por el C. Juan Daniel Morquecho Herrera, en el cuál se manifieste de manera expresa la situación de la sociedad ante las autoridades fiscales, laborales, ambientales y de acreedores de la mencionada sociedad a la fecha.
- 11.- Revocación de los poderes otorgados al C. Juan Daniel Morquecho Herrera de acuerdo a lo estipulado en las leyes correspondientes.
- 12.- Revocación del nombramiento de Comisario a la C. Dora Elia Leija González.
- 13.- Presentación de propuesta por parte de algunos socios sobre la compraventa de sus acciones.
- 14.- Aprobación de la compraventa de acciones y de los nuevos socios.
- 15.- Asuntos Generales
- 16.- Lectura, aprobación y firma del acta de esta sesión ante el Notario que levantó el acta y que tiene fe pública.

C. DORA ELIA LEIJA GONZALEZ

COMISARIO

(RÚBRICA)

30 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

"PYTCO, S.A. DE C.V."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la Ciudad de Frontera, Coahuila siendo las 14:00 horas del día 12 de julio de 2011, se reunieron en el domicilio social de PYTCO, S.A. DE C.V., con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de dicha Sociedad, los Señores Accionistas ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD, RUBÉN MISCHNE KRANTZ y JACOBO MISCHNE NESTEL, todos por su propio derecho.

Presidió la Asamblea por designación unánime de los presentes el Señor ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD, habiendo ocupado el puesto de Secretario, también por designación unánime de los presentes, el Señor RUBÉN MISCHNE KRANTZ, ambos por ocupar dichos cargos en el Consejo de Administración, quienes aceptaron sus respectivos cargos.

Por designación del Presidente de la Asamblea, funge como Escrutador el Señor ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD, quien acepta su nombramiento y en el desempeño de sus funciones formula la Lista de Asistencia la cual se agrega al legajo de esta Acta, de la que se desprende que se encontraban presentes los siguientes Accionistas, votando las Acciones que a continuación se expresan:

ACCIONISTAS	ACCIONES		%	VALOR
	SERIE "A"	SERIE "B"		
Israel Moisés Itzkowich Sod	80,000	116,657,680	80	116,737,680
Rubén Mischne Krantz	18,000	26,247,978	18	26,265,978
Jacobo Mischne Nestel	2,000	2,916,442	2	2,918,442
TOTAL	100,000	145,822,100	100	145,922,100

Estando representada la totalidad de las acciones en que se divide el Capital Social, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, sin necesidad de publicación previa de la convocatoria respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A continuación el Secretario dio lectura al siguiente Orden del Día, que fue aprobada por los Accionistas:

ORDEN DEL DÍA.

I.- TRANSMISIÓN DE UNA ACCIÓN DEL SEÑOR ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD.

II.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA.

I.- Pasando a tratar el primer punto del Orden del Día de la Asamblea, el Presidente informó que el Señor Israel Moisés Itzkowich Sod ha enajenado 1 (una) Acción de su Propiedad al Señor Rubén Itzkowich Schñadower, y que tanto el Consejo de Administración como los Accionistas han manifestado su conformidad al respecto.

Después de un intercambio de impresiones, los Accionistas por unanimidad de votos, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se ratifica y confirma que el Consejo de Administración y los Accionistas están conformes en la enajenación efectuada por el Señor Israel Moisés Itzkowich Sod, ratificando los Accionistas haber renunciado a cualquier derecho de preferencia.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, la estructura Accionaria de la Sociedad a partir de esta fecha es la siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES		%	VALOR
	SERIE "A"	SERIE "B"		
Israel Moisés Itzkowich Sod	80,000	116,657,679	80	116,737,679
Rubén Mischne Krantz	18,000	26,247,978	18	26,265,978
Jacobo Mischne Nestel	2,000	2,916,442	2	2,918,442
Rubén Itzkowich Schñadower		1		1
TOTAL	100,000	145,822,100	100	145,922,100

II.- Pasando a tratar el segundo punto del Orden del Día de la Asamblea, los Accionistas facultan a los Señores Israel Moisés Itzkowich Sod, y Agustín Huerta Figueroa para que comparezcan, individualmente o de forma conjunta, ante el Notario Público de su elección a Protocolizar la presente Acta y formalizar los acuerdos en ella tomados, quedando expresamente autorizados para solicitar cualquier certificación que sobre la misma se requiera, así como para inscribirla en el Registro Público del Comercio correspondiente, en caso de ser necesario.

El Presidente preguntó a los Accionistas si deseaban tratar algún otro asunto y habiendo contestado éstos negativamente, ordenó un receso para dar lugar a la formulación de la presente Acta, hecho lo cual el Secretario dio lectura a la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea, siendo las 16:00 hrs. El Escrutador procedió a efectuar nuevamente el recuento de las Acciones presentes en la Asamblea, del que se desprendió que continuaban estando representadas la totalidad de las Acciones integrantes del Capital de la Sociedad, según consta en la Lista de Asistencia que se agrega al legajo de esa Acta.

Levantándose para constancia de la Asamblea, la presente Acta que firman el Presidente y el Secretario.

PRESIDENTE
ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD
(RÚBRICA)

SECRETARIO
RUBÉN MISCHNE KRANTZ
(RÚBRICA)

LISTA DE ASISTENCIA de los Accionistas de PYTCO, S.A. DE C.V., que concurren a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de Julio del año 2011.

ACCIONISTAS	ACCIONES Y VOTOS
ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD (RÚBRICA)	116,737,680
RUBÉN MISCHNE KRANTZ (RÚBRICA)	26,265,978
JACOBO MISCHNE NESTEL (RÚBRICA)	2,918,442
T O T A L	145,922,100

El suscrito, designado Escrutador para esta Asamblea, CERTIFICA que en la misma se encontraba representada la totalidad de las Acciones en que se divide el Capital Social, en la forma arriba indicada.-

Cd. Frontera, Coahuila 12 de Julio de 2011.-

ESCRUTADOR

ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD
(RÚBRICA) 2-16 Y 30 SEP



"PYTCO, S.A. DE C.V."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Frontera, Coahuila siendo las 14:00 horas del día 13 de julio de 2011, se reunieron en el domicilio social de PYTCO, S.A. DE C.V., con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de dicha Sociedad, los señores accionistas ISRAEL MOISES ITZKOWICH SOD, RUBEN. MISCHNE KRANTZ, JACOBO MISCHNE NESTEL y RUBÉN ITZKOWICH SCHÑADOWER, todos por su propio derecho.

Presidió la Asamblea por designación unánime de los presentes el señor ISRAEL MOISES ITZKOWICH SOD, habiendo ocupado el puesto de Secretario, también por designación unánime de los presentes, el señor RUBEN MISCHNE KRANTZ, ambos por ocupar dichos cargos en el Consejo de Administración, quienes aceptaron sus respectivos cargos.

Por designación del Presidente de la Asamblea, funge como escrutador el señor ISRAEL MOISES ITZKOWICH SOD, quien acepta su nombramiento y en el desempeño de sus funciones formula la Lista de Asistencia la cual se agrega al legajo de esta Acta, de la que se desprende que se encontraban presentes los siguientes accionistas, votando las acciones que a continuación se expresan:

ACCIONISTAS	ACCIONES		%	VALOR
	SERIE "A"	SERIE "B"		
Israel Moisés Itzkowich Sod	80,000	116'657,679	80	116,737,679
Rubén Mischne Krantz	18,000	26'247,978	18	26,265,978
Jacobo Mischne Nestel	2,000	2'918,442	2	2,918,442
Rubén Itzkowich Schñadower		1		1
T o t a l	100,000	145'822,100	100	145'922,100

Estando representada la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, sin necesidad de publicación previa de la convocatoria respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A continuación, el Secretario dio lectura al siguiente Orden del Día de la Asamblea, que fue aprobada por los accionistas:-

ORDEN DEL DÍA

I.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN y APROBACIÓN, EN SU CASO, SOBRE LA CONVENIENCIA DE REESTRUCTURAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE FIJA.

II.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO SOBRE LA CONVENIENCIA DE SUSTITUIR LAS 145,922,100 ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL, MISMAS QUE TIENEN UN VALOR NOMINAL DE \$1.00 (UN PESO 00/100, M.N.) CADA UNA, POR 145,922,100 ACCIONES SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL.

III.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

IV.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE FORMALICEN Y DEN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.-

I.- Pasando a tratar el primer punto del Orden del Día de la Asamblea, el Presidente expuso a los presentes la razones por las que se ha considerado conveniente reestructurar el Capital Social de la Sociedad en su parte fija, de tal forma que 20,000 acciones con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una, que actualmente representan parte del Capital Fijo, pasen a formar ahora parte del Capital Variable.

Los señores accionistas solicitaron al Presidente la información que consideraron necesaria y después de haber analizado y discutido ampliamente el proyecto de reestructuración, resolvieron por unanimidad de votos, tomar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda reestructurar el Capital Social de la Sociedad en su parte fija, de tal forma que 20,000 acciones con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una, que actualmente representan parte del Capital Fijo, pasen a formar ahora parte del Capital Variable.

SEGUNDO.- Se acuerda que las 20,000 acciones con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una, objeto de la reestructuración aprobada, sean las acciones representativas del Capital Fijo propiedad del Señor Rubén Mischne Krantz y del Señor Jacobo Mischne Nestel.

TERCERO.- Como consecuencia de la reestructura aprobada, el Capital Social de la Sociedad a partir de esta fecha, queda estructurado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES		%	VALOR
	SERIE "A"	SERIE "B"		
Israel Moisés Itzkowich Sod	80,000	116,657,679	80	116,737,679
Rubén Mischne Krantz		26,265,978	18	26,265,978
Jacobo Mischne Nestel		2,918,442	2	2,918,442
Rubén Itzkowich Schñadower		1		1
T o t a l	80,000	145,842,100	100	145,922,100

II.- Pasando a tratar el segundo punto del Orden del Día de la Asamblea, el Presidente expuso a los presentes las razones por las que se ha considerado conveniente que las 145,922,100 acciones que actualmente representan el Capital Social, a partir de esta fecha dejen de tener valor nominal, y propuso que el total del Capital Social de \$145,922,100.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIEN PESOS 00/100, M.N.), que actualmente se encuentra representado por 145,922,100 acciones con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una, quede representado por 145,922,100 acciones sin expresión de valor nominal.

Asimismo, el Presidente informó a la Asamblea que, de aprobarse éste acuerdo, los títulos de acciones de cada accionista serán canjeados por nuevos títulos de acciones, representando el nuevo número de acciones que le corresponden a cada accionista.

Después de un breve intercambio de opiniones, los accionistas por unanimidad de votos tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba que el total del Capital Social de la Sociedad, correspondiente a \$145,922,100.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), a partir de ésta fecha se encuentre representado por 145,922,100 acciones sin expresión de valor nominal.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que canjeen los títulos actuales, que amparan las acciones del Capital Social de la Sociedad, por nuevos títulos de acciones sin expresión de valor nominal, y para que realicen los asientos correspondientes en los libros de la Sociedad.

III.- Pasando a tratar el tercer punto del Orden del Día de la Asamblea, el Presidente expuso a los presentes que debido a los acuerdos adoptados con anterioridad, resulta necesario modificar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales.

Después de un breve intercambio de opiniones, los accionistas por unanimidad de votos tomaron el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se modifica el Artículo Sexto de los estatutos sociales para quedar en la forma siguiente:

"ARTICULO SEXTO.- El capital social mínimo es la cantidad de OCHENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y máximo ilimitado y está representado por OCHENTA MIL acciones nominativas sin valor nominal.

El capital social en su parte variable es susceptible de aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, sin necesidad de protocolizarse ante notario ni de inscribirse en el Registro Público de Comercio correspondiente.

En caso de disminución se aplicará esta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea fijará las normas de prorrateo de la amortización y la fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto.

No podrá decretarse un nuevo aumento de capital, sin que las acciones que representan el anteriormente acordado, estén totalmente suscritas y pagadas.

La sociedad llevará un libro de Registro de acciones en la que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones que forman parte del capital social.

La sociedad considerará como propietario de las acciones a los que aparezcan inscritos en dicho libro."

IV.- Pasando a tratar el cuarto punto del Orden del Día de la Asamblea, los Accionistas facultan a los señores Israel Moisés Itzkowich Sod y Agustín Huerta Figueroa para que comparezcan, individualmente o de forma conjunta, ante el Notario Público de su elección a protocolizar la presente acta y formalizar los acuerdos en ella tomados, quedando expresamente autorizado para solicitar cualquier certificación que sobre la misma se requiera, así como para inscribirla en el Registro Público del Comercio correspondiente, en caso de ser necesario.

El Presidente preguntó a los accionistas si deseaban tratar algún otro asunto y habiendo contestado éstos negativamente, ordenó un receso para dar lugar a la formulación de la presente acta, hecho lo cual el Secretario dio lectura a la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea, siendo las 16:00 hrs. El Escrutador procedió a efectuar nuevamente el recuento de las acciones presentes en la Asamblea, del que se desprendió que continuaban estando representadas la totalidad de las acciones integrantes del Capital de la Sociedad, según consta en la Lista de Asistencia que se agrega al legajo de esta Acta.

Levantándose para constancia de la Asamblea, la presente Acta que firman el Presidente y el Secretario.

PRESIDENTE
ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD
(RÚBRICA)

SECRETARIO
RUBÉN MISCHNE KRANTZ
(RÚBRICA)

LISTA DE ASISTENCIA de los Accionistas de PYTCO, S.A. DE C.V., que concurren a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de Julio del año 2011.

ACCIONISTAS	ACCIONES Y VOTOS
ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD (RÚBRICA)	116,737,679
RUBÉN MISCHNE KRANTZ (RÚBRICA)	26,265,978
JACOBO MISCHNE NESTEL (RÚBRICA)	2,918,442
RUBÉN ITZKOWICH SCHÑADOWER (RÚBRICA)	1
T O T A L	145,922,100

El suscrito, designado Escrutador para esta Asamblea, CERTIFICA que en la misma se encontraba representada la totalidad de las Acciones en que se divide el Capital Social, en la forma arriba indicada.

Cd. Frontera, Coahuila 13 de Julio de 2011.

ESCRUTADOR

ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD
(RÚBRICA) 2-16 Y 30 SEP



"PYTCO, S.A. DE C.V."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la Ciudad de Frontera, Coahuila siendo las 14:00 horas del día 14 de Julio de 2011, se reunieron en el domicilio social de PYTCO, S.A. DE C.V., con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de dicha Sociedad, los Señores Accionistas ISRAEL MOISES ITZKOWICH SOD, RUBEN MISCHNE KRANTZ, JACOBO MISCHNE NESTEL, y RUBÉN ITZKOWICH SCHÑADOWER, todos por su propio derecho.

Presidió la Asamblea por designación unánime de los presentes el señor ISRAEL MOISES ITZKOWICH SOD, habiendo ocupado el puesto de Secretario, también por designación unánime de los presentes, el señor RUBEN MISCHNE KRANTZ, ambos por ocupar dichos cargos en el Consejo de Administración, quienes aceptaron sus respectivos cargos.

Por designación del Presidente de la Asamblea, funge como escrutador el señor ISRAEL MOISES ITZKOWICH SOD, quien acepta su nombramiento y en el desempeño de sus funciones formula la Lista de Asistencia la cual se agrega al legajo de esta Acta, de la que se desprende que se encontraban presentes los siguientes accionistas, votando las acciones que a continuación se expresan:

ACCIONISTAS	ACCIONES		%
	SERIE "A"	SERIE "B"	
Israel Moisés Itzkowich Sod	80,000	116,657,679	80
Rubén Mischne Krantz		26,265,978	18
Jacobo Mischne Nestel		2,918,442	2

Rubén Itzkowich Schñadower

1

Total

80,000

145,842,100

100

Estando representada la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, sin necesidad de publicación previa de la convocatoria respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. A continuación, el Secretario dio lectura al siguiente Orden del Día que fue aprobada por los accionistas:

ORDEN DEL DÍA

I.- RENUNCIA DE LOS SEÑORES RUBÉN MISCHNE KRANTZ, JACOBO MISCHNE NESTEL Y RICARDO MISCHNE NESTEL COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEÑOR ALEJANDRO TORRES HERNÁNDEZ COMO COMISARIO DE LA SOCIEDAD; Y ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

II.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

III.- DISCUSIÓN, Y EN SU CASO RESOLUCIÓN, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE REVOCAR TODOS LOS PODERES OTORGADOS CON ANTERIORIDAD POR LA SOCIEDAD A LOS SEÑORES RUBÉN MISCHNE KRANTZ, JACOBO MISCHNE NESTEL Y RICARDO MISCHNE NESTEL.

IV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, SOBRE LA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL EN SU PARTE VARIABLE EN 29,184,420 ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

V.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA, PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS, PARA OCURRIR ANTE LAS AUTORIDADES Y NOTARIO PUBLICO QUE CORRESPONDAN, PARA PROTOCOLIZAR E INSCRIBIR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA ASAMBLEA.

I.- Pasando a tratar el primer punto del Orden del Día de la Asamblea, el Presidente informó sobre la renuncia presentada por los señores Rubén Mischne Krantz, Jacobo Mischne Nestel y Ricardo Mischne Nestel a los cargos que venían desempeñando como Secretario, Vocal y Apoderado, respectivamente del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la renuncia del Comisario C.P.C. Alejandro Torres Hernández. Por lo anterior, el Presidente propuso a la Asamblea que a partir de esta fecha, el consejo de Administración de la Sociedad se integre como a continuación se indica, siendo el Comisario de la Sociedad la persona que también se indica:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE: ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD

SECRETARIO: RUBÉN ITZKOWICH SCHÑADOWER

COMISARIO

JUAN JOSÉ DEL ALTO HERNÁNDEZ

Después de un intercambio de impresiones, los accionistas por unanimidad de votos, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acepta la renuncia presentada por los señores Rubén Mischne Krantz, Jacobo Mischne Nestel y Ricardo Mischne Nestel, a los cargos que venían desempeñando como Secretario, Vocal y Apoderado respectivamente, del Consejo de Administración, así como la renuncia del Comisario C.P.C. Alejandro Torres Hernández, por lo que se ratifican los actos realizados en el desempeño de sus cargos, liberándolos en consecuencia de toda responsabilidad ante la Sociedad. Asimismo, se hace constar que dichos Consejeros e incluso el Presidente, renunciaron expresamente a la percepción de emolumentos desde el mes de febrero de 2011 a la fecha de celebración de la presente Asamblea, habiendo emitido constancia por escrito al respecto, por lo que la Sociedad no tiene adeudo a su cargo por dicho concepto.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la renuncia de los señores Rubén Mischne Krantz, Jacobo Mischne Nestel y Ricardo Mischne Nestel, a los cargos que venían desempeñando como Secretario, Vocal y Apoderado respectivamente, del Consejo de Administración, se revocan todos y cada uno de los poderes que les hubieran sido otorgados con anterioridad como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, como consecuencia de la renuncia del señor C.P.C. Alejandro Torres Hernández, se revocan todos y cada uno de los poderes que le hubieran sido otorgados, en su caso, con anterioridad por la Sociedad.

TERCERO.- Se designa a los señores ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD, RUBÉN ITZKOWICH SCHÑADOWER Y JUAN JOSÉ DEL ALTO HERNÁNDEZ, como Presidente, Secretario y Comisario, respectivamente.-

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, a partir de esta fecha la Administración y Vigilancia de la Sociedad estará a cargo de las siguientes personas:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE: ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD

SECRETARIO: RUBÉN ITZKOWICH SCHÑADOWER

COMISARIO

JUAN JOSÉ DEL ALTO HERNÁNDEZ

Las personas que se encontraban presentes aceptaron sus cargos y por lo que se refiere a los ausentes, sus cargos se tuvieron por aceptados en virtud de informes recibidos en ese sentido.

QUINTO.- El Presidente del Consejo de Administración gozará en lo individual de todas y cada una de las facultades a que se refiere el ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO de los Estatutos de la Sociedad.

SEXTO.- Los demás miembros del Consejo de Administración, en el ejercicio de su función, gozarán conjuntamente de todas y cada una de las facultades a que se refiere el ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO de los Estatutos de la Sociedad.

II.- En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Presidente informó a la Asamblea la conveniencia de pagar emolumentos a las personas designadas para estar a cargo de la Administración de la Sociedad, así como la conveniencia de pagar

emolumentos al Comisario, a fin de lo cual presentó el proyecto de los emolumentos que pudieran pagarse. Después de discutir ampliamente lo manifestado por el Presidente, los accionistas por unanimidad de votos, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Determinar el pago de emolumentos a las personas designadas para estar a cargo de la Administración de la Sociedad en fecha posterior.

SEGUNDO.- No pagar emolumentos al Comisario de la Sociedad dado que ha presentado su renuncia a recibir los mismos.

III.- En relación con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente informó a la Asamblea la conveniencia de revocar todos y cada uno de los poderes otorgados con anterioridad por la Sociedad al señor Rubén Mischne Krantz, al señor Jacobo Mischne Nestel y al señor Ricardo Mischne Nestel, considerando la renuncia al Consejo de Administración y el retiro de los dos primeros de la Sociedad de conformidad con la reducción de capital en términos de lo que será tratado a continuación en la Asamblea.

Después de un breve intercambio de opiniones, los accionistas por unanimidad de votos tomaron el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se revocan a partir de este momento todos y cada uno de los poderes otorgados con anterioridad por la Sociedad al señor Rubén Mischne Krantz, al señor Jacobo Mischne Nestel y al señor Ricardo Mischne Nestel. Como consecuencia de lo anterior, se toma igualmente la decisión de revocar todos y cada uno de los poderes que estas personas hayan otorgado con anterioridad a esta fecha.

IV.- Pasando a tratar el cuarto punto del Orden del Día de la Asamblea el Presidente de la Asamblea, informó a los señores accionistas sobre la necesidad de fortalecer financieramente a la Sociedad, por lo que les hizo saber sobre la conveniencia de disminuir el Capital en su parte variable en 29,184,420 acciones sin valor nominal. En este sentido, los señores accionistas solicitaron al Presidente la información que consideraron necesaria.

Después de revisar dicha información, los señores accionistas, Rubén Mischne Krantz y Jacobo Mischne Nestel, hicieron del conocimiento de la Asamblea su conformidad para que la reducción del capital en 29,184,420 acciones, recaiga sobre las acciones de su propiedad.

Después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad de votos los accionistas tomar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba reducir el Capital de la Sociedad en su parte Variable en 29,184,420 acciones sin valor nominal.

SEGUNDO.- Considerando que los señores Rubén Mischne Krantz y Jacobo Mischne Nestel han manifestado expresamente a la Asamblea su deseo de que sean las acciones de su propiedad las que se amorticen para concretar la reducción de Capital aprobada, se amortizan 26,265,978 acciones sin valor nominal propiedad del señor accionista Rubén Mischne Krantz y 2,918,442 acciones sin valor nominal propiedad del señor accionista Jacobo Mischne Nestel.

TERCERO.- Se reconoce y aprueba la reducción de Capital de la Sociedad en su parte Variable aprobada en términos de lo antes señalado, equivale a la cantidad de \$7,350,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para efectos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, razón por la que la reducción de Capital aprobada no causa Impuesto sobre la Renta.

CUARTO.- En este momento se reembolsa al Señor Rubén Mischne Krantz su participación respectiva correspondiente a 26,265,978 acciones sin valor nominal, manifestando expresamente el señor Rubén Mischne Krantz su conformidad a los presentes en esta Asamblea.

Asimismo, en este momento se reembolsa al señor Jacobo Mischne Nestel, su participación respectiva correspondiente a 2,918,442 acciones sin valor nominal, manifestando expresamente el señor Jacobo Mischne Nestel su conformidad a los presentes en esta Asamblea.

Se precisa que con motivo de la reducción de Capital Social aprobada, los señores Rubén Mischne Krantz y Jacobo Mischne Nestel reciben de parte de la Sociedad la cantidad de \$7,350,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en proporción a las acciones de su propiedad que se amortizan, para efectos de lo dispuesto por el Artículo 89 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, manifestando expresamente los señores Rubén Mischne Krantz y Jacobo Mischne Nestel su conformidad a los presentes en esta Asamblea.

QUINTO.- Como consecuencia de la reducción de Capital Social aprobada, el Capital de la Sociedad queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES		%
	SERIE "A"	SERIE "B"	
Israel Moises Itzkowich Sod	80,000	116,657,679	99.99
Ruben Itzkowich Schñadower		1	0.01
T o t a l	80,000	116,657,680	100

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberá publicarse en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa del domicilio de la Sociedad, el acuerdo de reducción de Capital Social acordado en la presente Asamblea, a fin de lo cual se autoriza al señor Israel Moisés Itzkowich Sod, considerando su carácter de Presidente del Consejo de Administración, llevar a cabo la publicación respectiva en términos de lo establecido por dicho artículo.

SEPTIMO.- Se autoriza al señor Israel Moisés Itzkowich Sod, Presidente del Consejo de Administración, para que efectúe la cancelación de las acciones respectivas a la reducción de capital aprobada, así como para que realice los asientos correspondientes en los Libros de Registro de Accionistas y Variaciones de Capital.

V.- Pasando a tratar el quinto punto del Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria, los Accionistas facultan a los señores Israel Moisés Itzkowich Sod y Agustín Huerta Figueroa, para que comparezcan individualmente o de forma conjunta, ante el Notario Público de su elección a protocolizar la presente acta y formalizar los acuerdos en ella tomados, quedando expresamente autorizado para solicitar cualquier certificación que sobre la misma se requiera, así como para inscribirla en el Registro Público del Comercio correspondiente, en caso de ser necesario.

El Presidente preguntó a los accionistas si deseaban tratar algún otro asunto y habiendo contestado éstos negativamente, ordenó un receso para dar lugar a la formulación de la presente acta, hecho lo cual el Secretario dio lectura a la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea, siendo las 16:00 hrs. El escrutador procedió a efectuar nuevamente el recuento de las acciones presentes en la Asamblea, del que se desprendió que continuaban estando representadas la totalidad de las acciones integrantes del Capital de la Sociedad, según consta en la Lista de Asistencia que se agrega al legajo de esta Acta.-

Levantándose para constancia de la Asamblea, la presente Acta que firman el Presidente y el Secretario.-

PRESIDENTE
ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD
(RÚBRICA)

SECRETARIO
RUBÉN MISCHNE KRANTZ
(RÚBRICA)

LISTA DE ASISTENCIA de los Accionistas de PYTCO, S.A. DE C.V. que concurren a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de Julio del año 2011.

ACCIONISTAS	ACCIONES Y VOTOS
ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD (RÚBRICA)	116,737,679
RUBÉN MISCHNE KRANTZ (RÚBRICA)	26,265,978
JACOBO MISCHNE NESTEL (RÚBRICA)	2,918,442
RUBÉN ITZKOWICH SCHÑADOWER (RÚBRICA)	1
T O T A L	145,922,100

El suscrito, designado Escrutador para esta Asamblea, CERTIFICA que en la misma se encontraba representada la totalidad de las acciones en que se divide el capital Social, en la forma arriba indicada.

Cd. Frontera, Coahuila 14 de Julio de 2011.

ESCRUTADOR:

ISRAEL MOISÉS ITZKOWICH SOD
(RÚBRICA) 2-16 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

**D U P L I C A D O
E D I C T O**

Mediante escrito de fecha (01) uno de abril de (2009) dos mil nueve, se presentó el señor HERIBERTO RIOJAS DOMÍNGUEZ, promoviendo Procedimiento no Contencioso, sobre Información a Perpetua Memoria, sobre un predio rústico ubicado en el Ejido Sombrerete, Municipio de San Buenaventura, Coahuila, con una superficie de 15-30-58.126 hectáreas, con el siguiente cuadro de construcción:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST-P.V.		MTS.	X	Y
1-2	S 48°44'24"W	36.46	237662.40	3004780.69
2-3	S 28°12'44"E	344.73	237825.36	3004476.92
3-4	S 41°29'42"E	236.24	238002.42	3004276.76
4-5	N 83°05'20"E	232.69	238233.42	3004304.76
5-6	N 13°31'57"W	321.35	238158.22	3004617.19
6-1	N 68°10'47"W	504.57	237689.80	3004804.74

Con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al 2 con carretera Estatal San Buenaventura – San Blas, del punto 2 al punto 3 con Ejido Sombrerete; del punto 3 al 4 con Ejido Sombrerete; del punto 4 al 5 con Roberto Menchaca, del 5 al 6 terrenos posesión del Ejido Sombrerete y del punto 6 al 1 con carretera Estatal San Buenaventura – San Blas. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **676/2009**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presentes a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 28 de abril de 2009.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad.

6-20 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito recibido en fecha diez de agosto de dos mil once, se presentó la ciudadana BLANCA ROSA PEÑA GARZA, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS FRANCISCO CHÁVEZ RANGEL, quien falleció el día ocho de abril de dos mil ocho, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1091/2011**.

Manifiesta la denunciante BLANCA ROSA PEÑA GARZA, que ella y los ciudadanos JESÚS ANTONIO, SERGIO ARTURO y LUIS ALBERTO de apellidos CHÁVEZ PEÑA, son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor JESÚS FRANCISCO CHÁVEZ RANGEL, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 17 de agosto de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 13 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1085/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE HERRERA GALLEGOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto GUADALUPE HERRERA GALLEGOS, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos REBECA VILLALOBOS DAVILA, MARTHA ALICIA, LUIS ROBERTO, SANDRA LETICIA, JOSE GUADALUPE y MIRIAM ELIZABETH de apellidos HERRERA VILLALOBOS, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 30 de Agosto del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

13 Y 30 SEP



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día veintinueve de agosto de dos mil once, comparecieron ante mí, las C. C. ARMANDINA AUCES GARZA, VICTORIA AUCES GARZA, VERONICA LETICIA AUCES OSORIA, ELISA GRACIELA AUCES OSORIA y KARLA VICTORIA AUCES OSORIA, en su carácter de herederas universales y únicas, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus padres y abuelos VICTORIA GARZA HENNING y FLORENTINO AUCES LOREDO, exhibiéndome copia certificada de cada una de las actas de defunción de los mismos, acaecidas en Frontera, Coahuila, el 20 de septiembre de 1970 y el 18 de junio de 2003, respectivamente. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente señora ELISA GRACIELA AUCES OSORIA, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederas, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

16 Y 30 SEP

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Que en los autos del Expediente No. **926/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Licenciados NEFTALI LEIJA GONZALEZ y/o MONICA SELLENIA HERNANDEZ PUENTE, Endosatarios en Procuración del Licenciado JOSE ANTONIO ARIZPE MONSIVAIS, en contra de CARRIE OLITHA PAPE FELAN. Se pronunció una resolución definitiva en fecha (21) Veintiuno de Diciembre del (2010) Dos Mil Diez, cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

PRIMERO.- Este juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio.-

SEGUNDO.- Ha sido procedente el juicio ejecutivo mercantil.-

TERCERO.- La parte actora ha acreditado plenamente su acción ejercitada y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia:-

CUARTO.- Se condena a la parte demandada CARRIE OLITHA PAPE FELAN, a pagar a la parte actora la cantidad reclamada como suerte principal, así como al pago de los intereses reclamados y pactados en el documento base de la acción hasta la total liquidación de lo adeudado. - QUINTO.- Hágase trance y remate de los bienes embargados para que con su producto se haga pago al acreedor.- SEXTO.- Se condena a la parte demandada CARRIE OLITHA PAPE FELAN, al pago de los gastos y costas causados en esta instancia.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 309 Fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C.

Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante la C. Licenciada MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO, Secretaria que autoriza. DOY FE. - -

Lo anterior a fin de notificar la sentencia definitiva de fecha Veintiuno de Diciembre del Dos Mil Diez, a la C. CARRIE OLITHA PAPE FELAN, en consecuencia gírese los oficios correspondientes y expídanse los edictos a que alude el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, a fin de que sean publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 19 de Agosto del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

20-30 SEP Y 11 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

SEÑOR VALENTIN RIVAS HERRERA

En el expediente número **424/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por FELICIANA BALDERAS PALACIO, en contra de VALENTIN RIVAS HERRERA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de Septiembre del año 2011.

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. ALMA LORENA DELGADILLO PRADO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **474/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Contrato, promovido por la Licenciada TANIA KARINA IBARRA ORTIZ, GERARDO GONZÁLEZ MORENO Y FERMÍN GÁMEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del R. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

Los Licenciados Tania Karina Ibarra Cortez, Gerardo González Moreno y Fermín Gámez González, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del R. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, se presentaron ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, la nulidad del contrato de

arrendamiento del Puente Peatonal, ubicado en Boulevard Harold R. Pape, otorgado por el Licenciado Juan Montenegro Barrientos a la C. Alma Lorena Delgadillo Prado.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación que se haga del edicto, y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 16 de Agosto de 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 16 de Agosto del 2011, se presentó el C. Heberto Rodríguez Suquet, manifestando que mediante contrato privado de compraventa de fecha 16 de mayo del 2001, adquirió de Jesús Baltazar Rodríguez Castilla y Rosalba Suquet Zamora, un inmueble rústico que se identifica como lote de terreno marcado con el número 35 de los terrenos del Ejido Monclova, ubicado al norponiente de ésta ciudad, con una superficie total de 7,895.69 m2 (SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS), que tiene las siguientes medidas y colindancias al NORTE mide 70.00 metros y colinda con terrenos propiedad del Instituto Estatal de la Vivienda antes INDECO; al SUR mide 76.00 y colinda con lote 34, al ORIENTE mide 102.00 metros y colinda con terrenos propiedad del Instituto Estatal de la Vivienda antes INDECO; y al PONIENTE mide 67.00 metros y 30.80 metros colinda terrenos del Instituto Estatal de la Vivienda antes INDECO. Habiéndose radicado y regístrese en el Libro de Gobierno e Índice bajo el Número **1028/2011**.

Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos.

A t e n t a m e n t e .

Monclova, Coahuila a 12 de Septiembre del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado 30 SEP-11 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1066/2011** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIANA FLORES FLORES Y DAVID ALMAGUER FLORES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LUCIANA FLORES FLORES Y DAVID ALMAGUER FLORES para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JOSE DAVID ALMAGUER FLORES, JUANITA CANDELARIA ALMAGUER FLORES, MARIA INES ALMAGUER FLORES, OLGA ESPERANZA ALMAGUER FLORES, MARIA LOURDES ALMAGUER LIRA, JUAN ANSELMO ALMAGUER LIRA Y SANTA ALMAGUER LIRA”.

Monclova, Coahuila a 08 de Septiembre de 2011.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (6) seis de septiembre de (2011) Dos Mil Once, dictado dentro del expediente número **1135/2009**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados JOSE ALFREDO GUTIERREZ FALCON y/o JOSE JUAN CONTRERAS GUEVARA y/o MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, S.A. DE C.V., en contra de BALLESTEROS MANUFACTORY, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente en su carácter de parte

acreditada y MARIA ESPERANZA RAMOS DAVILA como garante hipotecaria, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado, consistente en: - Inmueble urbano, ubicado en calle Francisco Murguía de la colonia Morelos en la ciudad de Frontera, Coahuila, identificado como manzana 39 y 31, con una superficie de 24,002.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide dos líneas, la primera 72.90 metros y la segunda de 137.30 metros, colindando con calle sin nombre; al Sur mide 210.20 metros y colinda con ASIS Y MAQUINADOS RAMIREZ; al Oriente mide 110.20 metros, colindando con GASERA; al Poniente mide 114.57 metros, colindando con calle Francisco Murguía (antes Porfirio Diaz). Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad bajo la partida número 3040, folio 133, libro 7-B, Sección Primera de fecha 29 de Enero de 1997. Servirá de base para el remate la cantidad de \$29,500,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE OCTUBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Francisco Murguía número 19-A de la colonia Morelos de la ciudad de Frontera, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate.

Se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 14 de septiembre de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado. 30 SEP Y 11 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

En este juzgado se presentó JUAN SANTILLAN DE LOS SANTOS, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **743/2011**, manifestando que no, obstante se encuentra registrada con el nombre JUAN JOSE SANTILLAN DE LOS SANTOS siempre lo han identificado con el nombre de JUAN SANTILLAN DE LOS SANTOS; dicha demanda se admitió a trámite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en Ramos Arizpe, Coahuila, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 01 de Agosto de 2011

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en Ramos Arizpe, Coahuila y en un lugar visible de la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA 30 SEP

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el señor JUAN HERNÁNDEZ VAZQUEZ, Expediente Número **298/2011**, promoviendo Procedimiento Especial Relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de acreditar la posesión del siguiente bien:

“Inmueble urbano el cual esta ubicado en calle Aldama número (46) cuarenta y seis, colonia Comercial de Nueva Rosita, Coahuila, con clave catastral 002-002-032 según plano legal catastral, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 18.86 metros y colinda con calle Juan Aldama; AL SUR mide 18.86 y colinda con propiedad de Francisca Hernández Ramos; AL ORIENTE mide 12.30 metros y colinda con propiedad de Mayra Patricia Chavira Villanueva y también con propiedad de Carlos Fernando Villa Romero y AL PONIENTE mide 12.30 metros y colinda con propiedad de María del Carmen Flores Chio, el cual cuenta con una superficie total de 231.97 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Junio del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

6-20 Y 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **405/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO TREVIÑO RUIZ, denunciado por MARÍA LUCILA LÓPEZ GAMEZ VDA. DE TREVIÑO Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

13 Y 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **411/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO SUAREZ COLOMBO y Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESCALERA ORTIZ, denunciado por el Licenciado SERVANDO RODRIGUEZ SUÁREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de NINFA DIANA, ANNETTE, JOSÉ SERGIO Y MARIA ROSA de apellidos SUAREZ ESCALERA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. LIDIA OLVEDA GALINDO

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

EXPEDIENTE No. **474/2011**.

El señor ANTONIO SANCHEZ FUENTES, se presentó ante este Juzgado, demandando a usted el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, por auto de fecha uno de agosto del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a

contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 31 DE AGOSTO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 06 de septiembre del 2011, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la C. ANTONIA ESPINOSA VIUDA DE ROMAN, por la promovente la C. MANUELA ROMAN ESPINOSA quien se ostenta como hija de la causante, y han designado como albacea al C. MANUELA ROMAN ESPINOSA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 06 de septiembre de 2011

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

20 DE Y 30 DE SEPTIEMBRE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE

CAHS-641014-JDF

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El señor ANDRES MEDELLIN SALAS, con domicilio en Calle Xicotencatl numero 500 Norte, en la Colonia Centro de esta Ciudad, en su calidad de esposo, coheredero y en representación de sus hijos ADRIAN DARIO y JESUS ANDRES de apellidos MEDELLIN RODRIGUEZ, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA TERESA RODRIGUEZ GUERRA, quien falleció el día 04 de Noviembre de 2003, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor ANDRES MEDELLIN SALAS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de Septiembre de 2011.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora LORENZA BARRIENTOS CAMPOS, con domicilio en la Calle Sierra Mojada numero 104, en la Colonia Issste de esta Ciudad, en su calidad de hija única, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notari al de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores MANUEL BARRIENTOS IBARRA y MARIA CLEOFAS CAMPOS GONZALEZ, quienes fallecieron en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el primero el día 21 de Enero de 1993 y el segundo el segundo el día 29 de Octubre de 1995, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora LORENZA BARRIENTOS CAMPOS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 31 de Agosto de 2011.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO:

EL SUSCRITO LICENCIADO ÁLVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **536/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA), PROMOVIDO POR ISIDRO GARCÍA PORRAS, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a cuatro de agosto del año dos mil once.-

“se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, téngase por presentado al Ciudadano ISIDRO GARCÍA PORRAS, en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio respecto del inmueble localizado en calle Saltillo número doscientos ochenta y tres de la colonia Francisco I. Madero de ésta Ciudad”.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

(AUTO COMPLEMENTARIO)

Ciudad Acuña, Coahuila, siendo las diez horas del día dieciocho de agosto del dos mil once.

Día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia previa, de conciliación y depuración ordenada dentro de los autos del expediente número 536/2011 relativo al Procedimiento no Contencioso (Información a Perpetua Memoria), promovido por ISIDRO GARCÍA PORRAS”; “se advierte que el auto que admite la solicitud inicial se omitieron algunas cuestiones, tomando en consideración que éste procedimiento tiene su regulación especial y que además se remite a las reglas establecidas en los artículos 699 y 701 del Código Procesal Civil, tal y como lo estipula el diverso numeral 1156 de la misma codificación, de ahí que bajo ese tenor y conforme a lo dispuesto por el artículo 19 y 172 se procede a regularizar el trámite, haciéndole saber al interesado que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el artículo 701 en atención a que aún no se ha exhibido los comprobantes del pago del impuesto predial; así mismo y conforme a lo dispuesto por la fracción III del mismos precepto legal se manda convocar a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación de ésta ciudad; además, los edictos deberán fijarse en los lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces; esto es en las oficinas de Administración Local de Asistencia Fiscal, de Catastro Municipal y del Registro Público de ésta localidad”. “En tales circunstancias, una vez que se de cumplimiento con la publicidad ordenada se procederá a fijar fecha y hora para la recepción de la declaración de los testigos, los cuales de preferencia deberán ser las personas que sean colindantes del predio de referencia y que es objeto del presente procedimiento”.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 23 DE AGOSTO DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ACUÑA.

LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 6-20 Y 30 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

581/2011, EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA LIDIA VILLARREAL MORA, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA DE RECONOCIMIENTO Y NULIDAD ABSOLUTA DE ACTA DE NACIMIENTO), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO 581/2011, RECLAMADO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 8, LIBRO 2, TOMO 1, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011, FUNDANDOSE EN QUE LA CIUDADANA LILIA VILLARREAL MORA. YA QUE EN EL ACTA DE RECONOCIMIENTO POR UN ERROR SE ASENTÓ EN EL NOMBRE DE ANA LILIA VILLARREAL MORA SIENDO EL CORRECTO LIDIA VILLARREAL MORA, Y EN EL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00449, LIBRO 1, TOMO 2, DE FECHA 20 DE MAYO 1963, ASÍ COMO EN EL ACTA NUMERO 855, LIBRO I, TOMO 55, HOJA 373031 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1995, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA NULIDAD ABSOLUTA DE LAS ACTAS.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ

EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS"- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 31 DE AGOSTO DE 2011.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

EXTRACTO DE DEMANDA
(RÚBRICA) 30 SEP

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha catorce de Julio del año dos mil once, se radico el expediente número **419/2011**. Que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSE ARMANDO RIVERA HIDROGO, ordenándose la publicación de los edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la Sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 02 DE AGOSTO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,
ANTES TERCERO MERCANTIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 13 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se presentó la C. IRENE CASTAÑEDA PICASO, a denunciar el fallecimiento de ALEJANDRO HERNANDEZ VELEZ, quien falleció el VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **949/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 7 DE JULIO DE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 13 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se presentó la C. JULIA PADILLA LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO CANO PADILLA, quien falleció el QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **950/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de MADRE; se ordenó la notificación a

los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE JUNIO 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 13 Y 30 SEP



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora SAN JUANA MARTÍNEZ TAPIA por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CRESENCIANA TAPIA HERNANDEZ, madre de la compareciente, quien falleció en Torreón, Coahuila el día 12 (Doce) de Noviembre del 2002 (Dos mil dos), radicándose dicha sucesión el día 11 de Mayo del 2011, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora SAN JUANA MARTÍNEZ TAPIA, con domicilio en Calle Tercera Número 702 Colonia Vicente Guerrero de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe.

Torreón, Coahuila, a 19 de Mayo de 2011.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
(RÚBRICA) 16 Y 30 SEP



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó el señor SERGIO GERARDO ALFARO CARRERA, por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la MARIA DE JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ, GONZALO ALFARO LÓPEZ Y JUANA CARRERA GUERRERO, quienes fallecieron en esta ciudad, la primera el día 19 de Noviembre de 1991, el segundo el día 28 de Mayo de 1997 y la última el día 05 de Marzo del 2009, radicándose dicha sucesión el día 31 de Mayo del 2011, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al señor SERGIO GERARDO ALFARO CARRERA, con domicilio en Privada Carmen Ivette Número 510 Colonia la Fuente de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe.

Torreón, Coahuila, a 04 de Julio de 2011.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
(RÚBRICA) 16 Y 30 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.-

C. ARTURO BARRAZA RANGEL

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1167/2008**, promovido por C. JOSE REFUGIO URQUIZO MENDEZ en contra de C. ARTURO BARRAZA RANGEL, DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO E

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con fecha DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. ARTURO BARRAZA RANGEL, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila a 15 DE AGOSTO DEL 2011

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

20-27 Y 30 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, la C. MARTHA JANETT PEREZ ARMENDARIZ por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL expediente 553/2011 en contra del C. JOSE GANDHI GARCIA FLORES, dictándose dos autos que copiados a la letra dicen: Torreón, Coahuila., a (14) catorce de julio del año (2011) dos mil once.- A sus antecedentes el escrito signado por la C. MARTHA JANETT PEREZ ARMENDARIZ, téngaseles por haciendo las manifestaciones a que se refieren en el que se provee. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribbase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentada a la C. MARTHA JANETT PEREZ ARMENDARIZ, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. JOSE GANDHI GARCIA FLORES, con domicilio en PASEO DEL FRESNO NUMERO 710 DE LA COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Tomando en consideración que mediante documento público se justifica el derecho de exigir alimentos y que estos son de Orden público y de apremiante necesidad, esta autoridad considera justo y equitativo fijar pensión alimenticia provisional a favor de la Actora y de su menor hijo de nombre GAEL ALONSO GARCIA PEREZ, consistente en el 45% CUARENTA Y CINCO POR CIENTO, del salario mínimo general vigente en la región y la cantidad que resulte se incrementara conforme a los aumentos que sufra el mismo y deberá de ser depositada por el demandado dentro de los primeros cinco días de cada mes a través del certificado de depósito respectivo en este Tribunal, apercibiéndole al demandado que de no dar cumplimiento a lo ordenado será apremiado por este Tribunal en los términos del artículo 253 del código procesal civil.- Lo anterior sin perjuicio de que sea modificado el porcentaje decretado si se acredita fehacientemente que el demandado tiene ingresos superiores.- Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en la PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA con domicilio ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.- - Torreón Coahuila, a veintidós de agosto del año dos mil once.-A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. MARTHA JANETT PEREZ ARMENDARIZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y éste proveído, haciéndose saber al C. JOSE GANDHI GARCIA FLORES parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a (25) veinticinco de agosto del (2011) dos mil once

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

20-27 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **950/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. JESUS HUMBERTO PADILLA MAGDALENO, en contra de los CC. JUAN SANCHEZ MORQUECHO y JOSEFINA CASTRUITA RAMIREZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

LOTE 29 DE LA MANZANA 9 DE LA COLONIA LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 163.72 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 16.45 METROS CON LOTE 30

AL SUR EN 16.45 METROS CON LOTE 28

AL ORIENTE EN 9.97 METROS CON CALLE LEANDRO VALLE

AL PONIENTE EN 9.93 METROS CON LOTE 06

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 661, FOLIO 26, LIBRO 11-A, SECCION PRIMERA DE FECHA 29 DE MARZO DE 1983 A NOMBRE DE JUAN SANCHEZ MORQUECHO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$399,888.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

20 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 15 de Abril de 2009, se presentó el C. RAMÓN ÁVILA CASTILLO, a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a la C. MA. ELENA VÁZQUEZ FLORES y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **390/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2011

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JOAQUIN ECHAVEZ NAVARRO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **879/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOAQUIN ECHAVEZ NAVARRO, se han dictado dos autos que a la letra dicen.

Torreón Coahuila, a Quince de Julio del año Dos Mil Once, la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADA DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN, con esta fecha doy cuenta a la titular de este juzgado, de la instancia presentada en fecha once de julio del año en curso

Torreón Coahuila, a Quince de Julio del año del año Dos Mil Once

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO TEOFILLO RIVAS UNZUETA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado C. JOAQUIN ECHAVEZ NAVARRO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Tres de Noviembre del año Dos Mil Diez, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, Juez Segundo del Ramo civil Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe, actuando el primero de ellos por Ministerio de ley.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

Torreón Coahuila, a Tres de Noviembre de Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta a la titular de este Juzgado con la Instancia presentada el veintinueve de octubre del año en curso

Torreón Coahuila; a (03) Tres de Noviembre de (2010) Dos Mil Diez

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Testimonio de Escritura Pública número 144 original, Cuatro copias certificadas dos de título y dos de cédula profesional y Un Estado de cuenta en dos fojas útiles, los que se mandan guardar al secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes, Un Certificado del Registro Público de la Propiedad, copia certificada del Testimonio de Escritura número 123600 consistente en un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Un juego de copias simples para traslado y tres copias del escrito de demanda sin anexos, fórmese el expediente respectivo y regístrese Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. LICENCIADO TEOFILLO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General de la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, al C. JOAQUÍN ECHAVEZ NAVARRO, con domicilio ubicado en: CIRCUITO DE LAS ALEJANDRAS NÚMERO 40, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA, PRIMERA ETAPA, DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de \$188,112.96 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS 96/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: AVENIDA OCAMPO NÚMERO 601 ORIENTE, INTERIOR 7, DE ÉSTA CIUDAD, autorizando como Abogado Patrono al C. LICENCIADO JUAN NICOLAS YBARGÜEN LÓPEZ, así como a los CC. LICENCIADOS JOSÉ MANUEL RIVAS UNZUETA, OMAR LOZANO SEGOVIA, MARTHA PATRICIA KUESS ROSAS, DALIA NELY CASTRO HERNÁNDEZ, JESSICA GONZÁLEZ VILLARREAL, KARLA FABIOLA RODRÍGUEZ VALDEZ, PERLA MAGALY LÓPEZ MELÉNDEZ Y JESÚS MIGUEL JAQUEZ VELAZCO, así como al PD. LUIS LUCERO.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de ésta ciudad, con los insertos y anexos necesarios a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada ó para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácesele para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Por otra parte se previene al promovente para que haga oportunamente su cita con la C. Actuarial de la Adscripción, para efectos de llevar a cabo el emplazamiento a Juicio de la parte demandada, de lo contrario deberá proporcionar los medios necesarios para su traslado, fijándose como monto la cantidad de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este Juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función Actuarial.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe

Torreón, Coahuila; a 09 de Agosto del año 2011

LIC. JOSE G. ORTEGA ORIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



EDICTO

C. MARIA LUISA SALDIVAR RODARTE

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **807/2010**, promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en contra de C. MARIA LUISA SALDIVAR RODARTE, con fecha VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. MARIA LUISA SALDIVAR RODARTE, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el periódico oficial del estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 24 DE MAYO DEL 2011

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de matamoros, Coahuila, se ha presentado Paola Lizette Hernández Rodríguez, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Noel Álvarez Gómez, que se tramita bajo el expediente judicial **425/2011** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demanda Noel Álvarez Gómez, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. -

Matamoros, Coahuila, a 18 de Agosto de 2011

C. Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MARIA DEL REFUGIO CARRAZCO MACIAS, por sus propios derechos, demandando en la ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente Número **703/2011** al C. SOTERO GUZMAN LOERA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, Torreón, Coahuila., a (15) quince de julio del año (2011) dos mil once.- Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. MARIA DEL REFUGIO CARRAZCO MACIAS, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. SOTERO GUZMAN LOERA.- Procédase a citar al C. SOTERO GUZMAN LOERA, mediante edictos que se publiquen durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca el C. SOTERO GUZMAN LOERA, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Artículo 109 , 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado y artículo 657 del Código Procesal Civil.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 02 de septiembre de 2011

LA C. SECRETARIA

DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA)

30 SEP

11-25 OCT

8-22 NOV

6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de septiembre de dos mil once, se radicó un expediente número **472/2011** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA TERESA GARCIA MARTINEZ, denunciado por GERMAN, SERGIO, RAFAEL Y JAIME TODOS DE APELLIDOS OLIVARES GARCIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **453/2011**, que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTINEZ MARTINEZ, denunciado por SOCORRO TOLENTINO, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha treinta de agosto de dos mil once, las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE OCTUBRE DE (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos, dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan el día y hora antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda; Así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha trece de julio del año dos mil once, se presentaron los Ciudadanos SAN JUANA, APOLINAR y MARTIN todos de apellidos GARCIA MARQUEZ, a denunciar el fallecimiento de los Ciudadanos SUSANA MARQUEZ RAMIREZ y JESUS GARCIA MARQUEZ, quienes fallecieron por orden de aparición los días OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL y CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **1046/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2011. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 20, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-

Con esta fecha, 14 de septiembre del 2011 y en la Notaría a mi cargo, se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora AMADA TORRES IRAZOQUI quien falleció en esta ciudad el día 26 veintiséis de noviembre del 2008 dos mil ocho, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila; al acto concurren los herederos universales y albacea de la Sucesión señores FERNANDO SALVADOR ZERTUCHE TORRES EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y ADEMÁS EN REPRESENTACIÓN DE TOMAS, AMADA, Y JOSE MANUEL, todos de apellidos ZERTUCHE TORRES, así como el señor JOSE ANTONIO GONZALEZ FAYA, éste como presunto heredero, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando el cargo de albacea el señor FERNANDO SALVADOR ZERTUCHE TORRES y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; y los herederos universales y el presunto heredero aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.-- Para todo lo que haya lugar, la suscrita señalo como domicilio en Avenida Morelos 779 Poniente de esta ciudad.

Torreón, Coah., a 14 de septiembre del 2011
LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
 TITULAR DE LA N.P. NO. 20
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **582/2008**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de SERGIO ARIAS ZERMEÑO Y GILDA LORENA FERNÁNDEZ DE ARIAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 14, MANZANA 7, DE LA COLONIA LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 121.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON PROP. PRIVADA; AL SUR EN 8.20 METROS CON L. CURVA CON C. DE SAN RAMÓN; AL ORIENTE EN 17.50 METROS CON LOTE 13; AL PONIENTE EN 14.90 METROS CON LOTE 15. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 7070, FOJA 120, LIBRO 19-D, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1988. A FAVOR Y DOMINIO DE: SERGIO ARIAS ZERMEÑO Y GILDA LORENA FERNÁNDEZ DE ARIAS.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de Agosto de 2011.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B”
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **475/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. CLAUDIA IMELDA VALENZUELA ROJAS, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE YOLANDA NÚMERO 1334-B DEL FRACCIONAMIENTO ANNA DE ÉSTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL 50% DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 05 DE LA MANZANA 21, CON ÁREAS DE PROPIEDAD PRIVADA Y DE USO COMÚN QUE SE ESPECIFICAN COMO SIGUE: VIVIENDA 2.- CON FRENTE A CALLE YOLANDA Y CON NÚMERO OFICIAL 1334-B CON UNA SUPERFICIE DE 89.183 METROS CUADRADOS DE ÁREA PRIVATIVA QUE SE COMPONE DE PLANTA BAJA, CON UN SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE

45.993 METROS CUADRADOS, SALA COMEDOR DE 16.98 METROS CUADRADOS, BAÑO DE 2.76 METROS CUADRADOS, COCINA DE 3.63 METROS CUADRADOS, RECAMARA 1 DE 8.04 METROS CUADRADOS, ÁREA DE GUARDADO DE RECAMARA 1 DE 0.89 METROS CUADRADOS, RECAMARA 2 DE 8.46 METROS CUADRADOS, ÁREA DE GUARDADO DE RECAMARA2 DE 0.89 METROS CUADRADOS, DENSIDAD DE MUROS DE 4.34 METROS CUADRADOS, ÁREAS EXTERIORES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 43.19 METROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN INTERIOR DE 12.54 METROS CUADRADOS Y ÁREA EXTERIOR DE VENTANA DE RECAMARA 2 DE 0.804 METROS CUADRADOS, JARDÍN DELANTERO DE 12.944 METROS CUADRADOS, COCHERA DE ACCESO DE 16.17 METROS CUADRADOS Y ÁREA DE ACCESO DE 0.732 METROS CUADRADOS (PRIVATIVA) Y 0.817 METROS CUADRADOS DE ÁREA COMÚN, PARA UN TOTAL DE 90.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL SUROESTE EN 60.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 18, VIVIENDA 2;

AL NORESTE 6.00 METROS Y COLINDA CON VÍA PÚBLICA CALLE YOLANDA;

AL NOROESTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 05 VIVIENDA 1,

AL SURESTE 15000 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 06 VIVIENDA 1,

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 65729, LIBRO 658, SECCION I DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2006 A NOMBRE DE CLAUDIA IMELDA VALENZUELA ROJAS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 25 DE AGOSTO DE 2011
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 30 SEP Y 11 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **1157/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en contra de LAURA MOJICA RAMÍREZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en tercera almoneda la venta del inmueble hipotecado, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, de \$494,200.00 es decir no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$148,260.00 del inmueble consistente en:

Finca urbana ubicada en Calzada Paseo Central numero 281 del Fraccionamiento Valle Dorado de esta ciudad, con una superficie total de 162.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias;

AL NORTE 9.00 metros colinda con Calzada Paseo Central;

AL SUR 9.00 metros colinda con lote 26;

AL ORIENTE 18.00 metros con lote 5 y;

AL PONIENTE 18.00 metros con lote 3 y su lote que le es propio y que es el numero 4 de la manzana 22 del citado fraccionamiento

Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad, bajo la partida 5201 folio 142, libro 26-C sección I, el 23 de Marzo de 1993 a nombre de la demandada.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 29 agosto 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 30 SEP Y 11 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

“ E D I C T O ”

En el expediente **775/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por José Guadalupe Domínguez Hernández, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó José Guadalupe Domínguez Hernández, siendo el correcto Ma. Guadalupe Domínguez Hernández, así como el sexo siendo femenino ya que se asentó masculino, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 14 de Septiembre del 2011

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **799/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Sonia Gallegos Galván, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó 06 de Diciembre de 1965, siendo la correcta 12 de Noviembre de 1965, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 14 de Septiembre del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **826/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Antonia Gutiérrez García, en contra del Oficial Tercero del Registro Civil del Ejido Gilita Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación, que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de el promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 14 de Abril de 1957, siendo la correcta 14 de Marzo de 1957, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 30 de Agosto del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **813/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Agustín Reyes Vázquez en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente Del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Agustín Reyes Vázquez, siendo el correcto Agustín Reyes Abasta, así como su fecha de nacimiento 21 de Septiembre de 1950, siendo la correcta 28 de Agosto de 1950; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 14 de Septiembre del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 30 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En el expediente **792/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Nicolasa García Reyes, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil del ejido Unión del Barreal y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Nicolasa García Reyes, siendo el correcto María del Refugio García Reyes; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 14 de Septiembre del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 30 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En el expediente **558/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Norma Patricia Barrientos Hernández, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Norma Patricia Barrientos Hernández, siendo el correcto Norma Patricia López Hernández, así como el nombre del padre que se asentó Roberto Barrientos Castruita, siendo el correcto Joaquín López Esparza, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 25 de Agosto del 2011

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 30 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En el expediente **843/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Luis Castañeda Sifuentes, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y Agente Del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Luis Castañeda Sifuentes, siendo el correcto José Luis Castañeda Sifuentes, su fecha de nacimiento 05 de Junio de 1944, siendo la correcta 02 de Marzo de 1937; así como el lugar de nacimiento que es de Viesca, Coahuila; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 14 de Septiembre del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 30 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En el expediente **844/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Espiridión Ramos Zamarripa, en contra del Oficial Tercero del Registro Civil del Ejido Gilita Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación, que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de el promovente y en lugar visible en la

Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 19 de Febrero de 1953, siendo la correcta 14 de Diciembre de 1953, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 30 de Agosto del 2011
Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **868/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por José Guadalupe Arguijo Hernández, en contra del Oficial Cuarto Del Registro Civil De Coyote, Coahuila Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó 17 de Noviembre de 1952, siendo la correcta 07 de Diciembre de 1956, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2011
Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **889/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por María Magdalena Herrera Zamaniego, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó María Magdalena Herrera Zamaniego, siendo el correcto Ma. Magdalena Castañeda Herrera; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 14 de Septiembre del 2011
Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **763/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Juana López Rangel, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil del ejido Unión del Barreal y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros,

Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó, Juana López Rangel, siendo el correcto Juana María López Rangel; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 25 de Agosto del 2011
Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 30 SEP

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **480/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL DE LOS SANTOS, denunciado por MARGARITA GARCIA AVILA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Agosto de 2011
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSE RAMIREZ TORRES.
(RÚBRICA) 13 Y 30 SEP



LIC. FERNANDO OROZCO LARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN MADERO No. 201 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2010, COMPARECIERON LOS C.C. JOSE LUIS, PEDRO, ISMAEL, TERESA, CLARA, MARIA OFELIA y MARTA BEATRIZ TODOS DE APELLIDOS PONCE GRIMALDO , A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JESUS PONCE SALAS y RAMONA GRIMALDO RAMIREZ, QUIENES FALLECIERON EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 y EL 8 DE ENERO DE 2007 RESPECTIVAMENTE EN ESTA CIUDAD. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 17:30 HORAS DEL DIA 11 DE ENERO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA AL C. JOSE LUIS PONCE GRIMALDO CON DOMICILIO CONVENCIONAL EN EL NÚMERO 5 BIS DE LA CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE EN LA COLONIA JOSE G. MADERO DE PARRAS COAHUILA. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; A 22 DE NOVIEMBRE DE 2010

LIC. FERNANDO OROZCO LARA

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 2
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com